

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones
Unidas para la Agricultura
y la Alimentación



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.net

ALINORM 10/33/33

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

33° periodo de sesiones
Ginebra, Suiza, 5-9 de julio de 2010

INFORME DE LA 26ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX ALIMENTARIUS SOBRE PRINCIPIOS GENERALES

París, Francia, 12-16 de Abril de 2010

Nota: Este documento incluye la Circular CL 2010/11-GP.

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Agricultura
y la Alimentación



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.net

CX 4/10

CL 2010/11-GP

Abril de 2010

A: Puntos de contacto del Codex
Organizaciones internacionales interesadas

DE: Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias, FAO, 00153 Roma, Italia

ASUNTO: Distribución del Informe de la 26° reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales (ALINORM 10/33/33)

A. ASUNTOS QUE SE SOMETEN A LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CODEX EN SU 33° PERIODO DE SESIONES

Propuestas de enmienda al Manual de Procedimiento

1. Propuesta de enmienda a las *Directrices para los Presidentes de los comités del Codex y grupos intergubernamentales especiales* (párr. 46 y Apéndice III)
2. Propuesta de enmienda a las *Directrices para los gobiernos hospedantes de los Comités del Codex y grupos de acción intergubernamentales especiales del Codex* (párr. 98 y Apéndice V)

Se ruega que los Gobiernos y organizaciones internacionales que deseen someter sus observaciones a las anteriores enmiendas lo hagan por escrito, preferentemente por email a la Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia (Email: codex@fao.org, fax: +39 06 57054593) **antes del 30 de mayo de 2010.**

Proyecto de Código al Trámite 8 del Procedimiento

Proyecto de revisión del *Código de Ética para el comercio internacional de alimentos incluyendo transacciones subsidiadas y ayuda alimentaria* al Trámite 8 (párr. 35, Apéndice II).

Se ruega que los Gobiernos y organizaciones internacionales que deseen someter sus observaciones lo hagan por escrito, preferentemente por email a la Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia (Email: codex@fao.org, fax: +39 06 57054593) **antes del 30 de mayo de 2010.**

B. ASUNTOS SOMETIDOS PARA RECABAR OBSERVACIONES

Proyecto de enmienda al mandato del Comité del Codex sobre Principios Generales (párr. 73 y Apéndice IV).

Se ruega que los Gobiernos y organizaciones internacionales que deseen someter sus observaciones lo hagan por escrito, preferentemente por email a la Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia (Email: codex@fao.org, fax: +39 06 57054593) **antes del 30 de noviembre de 2010.**

ÍNDICE

Resumen y conclusiones.....	página v
Informe de la 26 ^o reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales.....	página 1
Resumen del estado del trabajo	página 16

Párrafos

Introducción	1-3
Aprobación del programa (Tema 1)	4-6
Cuestiones remitidas por la Comisión del Codex Alimentarius y demás Comités del Codex (Tema 2)	7-17
Proyecto de revisión del <i>Código de ética para el comercio internacional de alimentos incluyendo transacciones subsidiadas y ayuda alimentaria</i> (Tema 3).....	18-35
Propuesta de enmienda a la <i>Directrices para los Presidentes de los comités del Codex y grupos intergubernamentales especiales</i> (Tema 4).....	36-46
Examen de las políticas de riesgos de los comités del Codex (Tema 5).....	47-58
Definición del término “autoridad competente” (Tema 6).....	59-63
Mandato del comité (Tema 7)	64-73
Documento de debate sobre el desarrollo de normas conjuntas Codex/OIE (Tema 8).....	74-85
Documento de debate sobre el copatrocinio de reuniones del Codex (Tema 9)	86-98
Distribución de los documentos y longitud y contenido de los informes (Tema 10).....	99-104
Estructura y presentación del Manual de Procedimiento (Tema 11)	105
Otros asuntos y trabajos futuros (Tema 12).....	106-122
Fecha y lugar de la próxima reunión (Tema 13).....	123

LISTA DE APÉNDICES

Apéndice I:	Lista de participantes.....	17
Apéndice II:	Proyecto de revisión del <i>Código de ética para el comercio internacional de alimentos incluyendo transacciones subsidiadas y ayuda alimentaria</i>	42
Apéndice III:	Propuesta de enmienda a las <i>Directrices para los Presidentes de los comités del Codex y grupos intergubernamentales especiales</i>	44
Apéndice IV:	Anteproyecto de enmienda al mandato del Comité del Codex sobre Principios Generales.....	45
Apéndice V:	Propuesta de enmienda a las <i>Directrices para los gobiernos hospedantes de los comités y grupos de acción intergubernamentales especiales del Codex</i>	46
Apéndice VI:	Información a colocar en el sitio Web del Codex.....	47

RESUMEN Y CONCLUSIONES

Asuntos que se someten a la aprobación de la Comisión:

El Comité convino en remitir a la Comisión los asuntos siguientes:

- Paso del Proyecto de revisión del *Código de Ética para el comercio internacional de alimentos incluyendo transacciones subsidiadas y ayuda alimentaria* al Trámite 8 (párr. 35, Apéndice II).
- Propuesta de enmienda a las *Directrices para los Presidentes de los comités del Codex y grupos intergubernamentales especiales* (párr. 46 y Apéndice III).
- Propuesta de enmienda a las *Directrices para los gobiernos hospedantes de los Comités del Codex y grupos de acción intergubernamentales especiales del Codex* (párr. 98 y Apéndice V).
- El Comité aprobó el *Anteproyecto de Principios de análisis de riesgos y Procedimientos aplicados por el Comité del Codex sobre higiene de los alimentos* sometido por el CCFH (párr. 16).
- El Comité aprobó la propuesta de enmienda a la sección sobre aditivos alimentarios en el *Formato de las Normas del Codex para Productos* (párr. 17).

Asuntos de interés para la Comisión:

- El Comité acordó que no era procedente disponer de una definición general del término “autoridad competente” (párr. 63).
- El Comité acordó poner en circulación el mandato revisado para recabar observaciones y examinarlo nuevamente en su próxima reunión (párr. 73 y Apéndice VI).
- El Comité acordó que se pusiera en circulación el documento de trabajo CX/GP 10/26/8 sobre normas conjuntas Codex/OIE para que se pueda debatir el tema en la próxima reunión del Comité (párr. 85).
- El Comité acordó que la Secretaría del Codex crearía una página específica sobre el copatrocinio en el sitio Web del Codex (párr. 98 y Apéndice VI).
- El Comité acordó que se considerase un documento de debate sobre las normas retenidas en el trámite 8 (párr. 115).
- El Comité acordó que se considerase la elaboración de un mecanismo para el examen de las declaraciones sobre repercusiones económicas (párr. 121).

Asuntos de interés para los demás comités:

CCFA, CCCF, CCRVDF, CCPR, CCNFSDU, CCFH:

- El Comité acordó remitir el examen presentado en la Carta Circular CL 2010/1-GP a los comités para que lo tomaran en consideración y examinaran sus políticas de análisis de riesgos (párr. 55).
- El Comité decidió remitir a los comités una propuesta de enmienda a la definición del término “peligro” (párr. 58).

INTRODUCCIÓN

1. Gracias a la amable invitación del gobierno de la República Francesa, celebró el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) su 26^a reunión en París, Francia, del 12 al 16 de abril de 2010. La reunión estuvo presidida por el Profesor Michel Thibier (Francia). Participaron 209 delegados en representación de 81 Estados Miembros, una Organización Miembro (la Unión Europea) y 14 organizaciones internacionales. En el Apéndice I de este informe se ha incluido la lista completa de los participantes, incluidos los miembros de la Secretaría.

2. El Sr Joël Tozzi, Asesor del Sr Revé Novelli, Secretario de Estado encargado de Comercio, Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, Turismo, Servicios y Consumo dio la bienvenida a los participantes en nombre del Gobierno francés. Recordó que Francia siempre ha respaldado los objetivos de la Comisión del Codex Alimentarius de proteger la salud de los consumidores y garantizar la aplicación de prácticas leales en el comercio internacional, a escala nacional e internacional, por medio de las normas internacionales. Dijo que la Comisión del Codex Alimentarius así como sus comités tienen la difícil tarea de encontrar un consenso sobre cuestiones complejas entre diversos miembros. Expresó su satisfacción de que el Fondo Fiduciario del Codex haya permitido que 30 países adicionales participaran en esta reunión, añadiendo que el CCGP era el guardián de los principios del Codex garantizando la transparencia y la completud del procedimiento de elaboración de normas y la coherencia de aplicación entre los comités. Hizo hincapié en la importancia de encontrar un consenso en el proceso de ultimación de la revisión del Código de Ética. Añadió que aunque existe un consenso general sobre el hecho de que la mejor manera de proteger al consumidor es a través de reglas y control, la realidad es diferente de un país a otro, lo que explica que se necesite un Código. Deseó a las delegaciones éxito en sus deliberaciones.

División de Competencia

3. El Comité tomó nota de la división de competencia entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, de conformidad con el párrafo 5, del Artículo II del Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius, tal como queda recogido en el CRD1 (documento de sala N°1).

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)¹

4. El Comité acordó adoptar el programa provisional propuesto en el documento CX/GP 10/26/1 como programa para la reunión y tomó nota de que no se habían preparado los documentos CX/GP 10/26/5-Add.1 y 10/26/11.

5. Una delegación resaltó que varios documentos de trabajo se habían comunicado muy tarde y que era importante poder disponer de los documentos de trabajo como mínimo con dos meses de antelación con respecto a la reunión, como se estipula en el Manual de Procedimiento, con el fin de mantener un debate informado. El Comité decidió examinar esta cuestión bajo el tema 10 del programa.

6. Para responder a la pregunta de una delegación, el Presidente aclaró que les correspondería a los comités decidir en qué medida se discutiría el tema 8 sobre el posible desarrollo conjunto de normas Codex/OIE debido a que varias delegaciones acababan de recibir el documento en la reunión.

CUESTIONES REMITIDAS AL COMITÉ (Tema 2 del programa)²

7. El Comité tomó nota de que varios puntos le habían sido sometidos en aras de información o que se examinarían más a fondo en el marco de temas relevantes del programa.

Procedimiento para las normas y textos afines retenidos en el Trámite 8

8. El Comité tomó nota de que la Comisión tiene la posibilidad de retener textos en el Trámite 8 pero que el Manual de Procedimiento no incluye criterios adicionales al respecto.

9. Varias delegaciones opinaron que era importante proporcionar una orientación acerca de las condiciones en las que un texto puede ser retenido en el Trámite 8 y cómo proceder cuando se haya retenido un texto en el Trámite 8 durante cierto tiempo sin que estén disponibles nuevos datos científicos.

10. El Comité tomó nota de la propuesta de crear un grupo de trabajo electrónico para desarrollar una orientación al respecto. El Comité decidió examinar esta cuestión en el marco del tema 12 del programa.

¹ CX/GP 10/26/1.

² CX/GP 10/26/2, CX/GP 10/26/2-Add.1, CRD 2 (Observaciones de la Unión Europea).

Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)

11. El Comité apuntó que el CCFH había sometido un *Anteproyecto de Principios de análisis de riesgos y Procedimientos aplicados por el Comité del Codex sobre higiene de los alimentos con un Apéndice sobre el Procedimiento por el que el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos emprenderá sus trabajos* para su revisión, pidiendo al CCGP que indagara las incoherencias entre los Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos en el Codex y el documento de CCFH con el fin de someter el texto a la Comisión en su 33º periodo de sesiones para su adopción e inclusión en el Manual de Procedimiento.

12. La delegación de la Unión Europea había preparado observaciones en el CRD 2 proponiendo eliminar las repeticiones entre el Apéndice y el documento principal, manteniendo en el Apéndice únicamente el procedimiento de examen de propuestas de nuevos trabajos (párr. 3, 4, 6, 7 y 8) y eliminando los demás párrafos.

13. La delegación de Estados Unidos, interviniendo en su calidad de Presidente del CCFH, recalcó que el mandato del CCGP sólo consistía en revisar incoherencias y no en volver a redactar el documento que se había elaborado y acordado en el seno del CCFH a lo largo de mucho tiempo. Se sugirió que el documento se ratificara tal como estaba o que se remitiera nuevamente al CCFH en caso de proponerse enmiendas más extensas durante este examen.

14. La Secretaría indicó que el Comité ya había examinado un documento similar al presente Apéndice en su 23ª reunión (2006)³. En aquel momento, una de las recomendaciones realizadas era que el CCFH desarrollara un documento sobre sus políticas de análisis de riesgos. Esto se había cumplido para el presente texto principal, mientras el Apéndice seguía incluyendo disposiciones sobre análisis de riesgos y gestión del trabajo, habiéndose realizado algunas propuestas al respecto en la Carta Circular CL 2010/1-GP.

15. Una delegación expresó la opinión de que, dado que se le había rogado al CCGP que solucionara las incoherencias, algo debería de hacerse para optimizar el texto, en particular en relación con el Apéndice.

16. No obstante, el Comité decidió aprobar el texto propuesto.

Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)

17. El Comité aprobó la propuesta de enmienda a la sección sobre aditivos alimentarios en el *Formato de las Normas del Codex para Productos* en el Manual de Procedimiento conforme se había sometido.

PROYECTO DE REVISIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS INCLUYENDO TRANSACCIONES SUBSIDIADAS Y AYUDA ALIMENTARIA (Tema 3 del programa)⁴

18. El Comité indicó que en el marco de su 32º periodo de sesiones, la Comisión había adoptado el Proyecto de Código en el Trámite 5 y había hecho hincapié en la necesidad de que se finalizara este trabajo durante la próxima reunión del Comité sobre Principios Generales. El Comité examinó el Proyecto de Código sección por sección realizando las siguientes enmiendas y observaciones.

Título

19. Para dar respuesta a algunas preguntas, el Comité recordó que durante la última reunión, se había modificado el título como consecuencia de la enmienda del Ámbito de aplicación al integrarse en el texto principal la nota al pie de página relativa a la aplicabilidad del texto a las transacciones subsidiadas y a la ayuda alimentaria.

20. El Comité tomó nota de que había algunos errores y diferencias en la versión española del texto y acogió positivamente la propuesta de la delegación de México de preparar un texto revisado en español para garantizar la coherencia entre los textos inglés y español.

Artículo 1. Objetivo

³ CX/GP 06/23/2 Parte II.

⁴ CL 2009/27-GP, CX/GP 10/26/3 (Observaciones de Canadá, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Egipto, la Unión Europea, Irán, Japón, Kenia, México, Nueva Zelanda, Filipinas, Tailandia, Estados Unidos de América), CX/GP 10/26/3-Add.1 (Observaciones de Guatemala, IBFAN), CRD 3 (Observaciones de Nigeria), CRD 6 (Observaciones de Tailandia).

21. El Comité acordó indicar que el objetivo del Código es establecer los principios de una conducta ética “que ~~proteja~~ permitan proteger la salud de los consumidores y garanticen...” en aras de claridad.

Artículo 3. Principios

22. En la Sección 3.1, el Comité tomó nota de las propuestas de sustituir el final de la oración por "y garantizar prácticas leales en el comercio alimentario" o de eliminar el final de la oración incluyendo únicamente una referencia al Artículo 1. Varias delegaciones subrayaron que el Artículo 1 reflejaba el objetivo del Código mientras el Artículo 3 describía los principios, con lo cual el texto actual era necesario. Esto desembocó en que no se modificase la sección 3.1.

23. El Comité tomó nota de las observaciones de Colombia, que no asistía a la reunión. Algunas delegaciones apoyaron sus propuestas de enmiendas de la sección 3.2, que se tomaron en consideración en el marco de la discusión.

24. En la sección 3.2 b), tomando en consideración varias propuestas de aclaración, se acordó precisar la descripción del tipo de alimento que no debería encontrarse en el comercio internacional que esté integrado por “cualquier sustancia sucia, podrida, dañada, descompuesta u otra sustancia o materia extraña que lo haga no apto para el consumo humano”.

25. En cuanto a la sección 3d) sobre etiquetado, el Comité debatió acerca de la propuesta de excluir los alimentos con etiquetas “incomprensibles”, lo que podría abarcar a la vez planteamientos de lenguaje y de legibilidad. Algunas delegaciones indicaron que el término sería difícil de definir por ser bastante subjetivo, y que no se veía claramente cómo podría aplicarse en la etapa de la exportación. Algunas delegaciones también recalcaron que ese tipo de planteamientos es asunto de la legislación nacional de los países importadores. Como consecuencia, el Comité mantuvo el texto actual.

26. En la sección 3.2 e), se añadió una referencia a los alimentos “elaborados” con el fin de abarcar todas las etapas de la cadena alimentaria. El Comité tomó en consideración una propuesta para aclarar la significación de “condiciones insalubres” refiriéndose a las *Directrices para la Determinación de Equivalencia de las Medidas Sanitarias Relacionadas con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos* para reflejar que varios objetivos pueden alcanzarse por distintas medidas sanitarias. Varias delegaciones señalaron no obstante que el objetivo de estas Directrices era muy diferente del objetivo del Código y que éstas no eran pertinentes en el marco del Código, con lo cual se mantuvo el texto actual.

27. En lo que respecta al texto actual de la sección 3.2 f), varias delegaciones subrayaron que el término vida útil no estaba definido en los textos del Codex y que tenía varias interpretaciones, lo que planteaba serios problemas en el comercio internacional. El Comité consideró varias propuestas para enmendar esta sección: mencionar el “marcado de la fecha”; listar otros términos alternativos utilizados en la *Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados*; especificar que se debería conservar un tiempo suficiente para el consumo, además de la distribución; especificar el porcentaje de vida útil que se debería conservar en la fase de importación. Otras delegaciones defendieron la opinión de que el texto actual era adecuado dado que el objetivo del Código era definir principios y que la forma de aplicarlos en la práctica era asunto de las autoridades nacionales.

28. Tras debatir, el Comité acordó sustituir “vida útil” por “fecha de caducidad”, manteniendo el resto del texto inalterado.

29. La delegación de Camerún propuso insertar un nuevo párrafo para tratar la cuestión del etiquetado en idiomas que no son entendidos por el país importador. Algunas otras delegaciones resaltaron no obstante que la implementación técnica no formaba parte del ámbito de aplicación del Código y que las cuestiones generales de etiquetado están tratadas en la *Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados*, incluyendo el uso de idiomas.

Artículo 4

30. En la sección 4.2, la delegación de Guatemala propuso que se hablara de requisitos de inocuidad de los alimentos en vez de “requisitos mínimos”. Varias delegaciones apoyaron la eliminación del término “mínimos”, reconociendo que era susceptible de crear confusión a la hora de aplicarse los requisitos nacionales por cada país. Se mantuvo una amplia discusión sobre la propuesta de reducir las disposiciones del Código a la inocuidad de los alimentos cuando varias delegaciones subrayaron que el Código abarcaba todos los aspectos de las normas alimentarias, como el etiquetado que se menciona específicamente en otras

secciones, con lo cual deberían mencionarse tanto la inocuidad como la calidad de los alimentos. El Comité decidió eliminar el término “mínimos” de la sección 4.2.

31. La delegación de Túnez expresó la opinión de que no debería haber ninguna excepción al requisito de aplicar las normas internacionales para los países exportadores o importadores y que el texto actual no era aceptable dado que permitía que los países exportadores exportaran alimentos que no cumplen con las normas del Codex y que los países importadores aplicaran normas más estrictas, lo que contradice las disposiciones de los Acuerdos de la OMC. Tras cierto debate, el Comité acordó insertar una nota al pie de página para precisar que los acuerdos multilaterales incluyen los Acuerdos de la OMC tal como se aplican a los miembros de la OMC.

32. En la sección 4.4, varias delegaciones y un Observador, señalando que el Código de Ética era un documento general, manifestaron que no debían destacarse productos específicos y propusieron que se eliminara la referencia al *Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna*. También se hizo hincapié en que las recomendaciones relacionadas con la alimentación de lactantes estaban tratadas en el marco del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales y que no era necesario repetir estas disposiciones en el Código de Ética. Otras delegaciones y un observador propusieron retener esta referencia incluso en el supuesto de existir ya tales disposiciones en otros textos, dado que se trata de un asunto importante particularmente crítico para los países en desarrollo.

33. El representante de la OMS recordó que el incumplimiento del *Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna* era un problema ético serio abogando por consiguiente por que se mantuviera la referencia a dicho Código. El representante de la FAO apoyó esta opinión, añadiendo que esta referencia resaltaría la importancia de aplicar el *Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna* en el comercio internacional. El Comité acordó conservar el texto en su estado actual.

34. El Comité reconoció que todos los planteamientos se habían examinado a fondo y de forma satisfactoria con lo cual podía finalizarse el Código revisado para su adopción.

Estado del Proyecto de revisión del Código de ética para el comercio internacional de alimentos incluyendo transacciones subsidiadas y ayuda alimentaria

35. El Comité acordó pasar al Trámite 8 el Proyecto de revisión del Código, con las enmiendas aportadas en esta reunión, para su adopción por la Comisión en el marco de su 33º periodo de sesiones (Véase Apéndice II).

PROPUESTA DE ENMIENDA A LAS DIRECTRICES PARA LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS DEL CODEX Y GRUPOS INTERGUBERNAMENTALES ESPECIALES (Tema 4 del programa)⁵

36. El Comité indicó que durante el debate llevado a cabo en el marco de su 25ª reunión relativo al concepto de consenso y su aplicación en el Codex, la delegación de Malasia había propuesto incluir en la sección sobre consenso de las *Directrices para los Presidentes de los comités del Codex y grupos intergubernamentales especiales*, antes del párrafo que comienza con las palabras “Los Presidentes también deberán tener presente...” el nuevo párrafo siguiente: “Cuando haya una firme oposición justificada a cuestiones de fondo, el Presidente deberá velar por que se tengan en cuenta las opiniones de los miembros, conciliando los argumentos conflictivos antes de decidir que se ha alcanzado un consenso.”

37. No se había logrado consenso sobre esta cuestión en el CCGP⁶ y la Comisión decidió pedir a la Secretaría que redactara una Carta Circular y que el CCGP debatiera de los resultados en esta reunión⁷.

38. La delegación de Malasia indicó que había propuesto una S con el objetivo de garantizar la transparencia en la creación de consenso, en adición a las medidas existentes para facilitar el logro del consenso, porque estimaba que los presidentes tenían actualmente demasiado poder para imponer el

⁵ CL 2009/26-GP, CX/GP 10/26/4 (Observaciones de Canadá, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Egipto, Irán, Japón, Kenia, Filipinas, Nueva Zelanda, Estados Unidos de América), CX/GP 10/26/4-Add.1 (Observaciones de la Unión Europea), CX/GP 10/26/3-Add.2 (Observaciones de Argentina, Brasil, Guatemala) y CRD 4 (Observaciones de Indonesia).

⁶ ALINORM 09/32/33, párr. 83-86.

⁷ ALINORM 09/32/REP, párr. 212-218.

consenso. La delegación aclaró que los términos “justificada” y “oposición” ya se utilizaban en el Manual de Procedimiento.

39. Varias delegaciones apoyaron la propuesta de Malasia en principio.

40. Algunas delegaciones propusieron eliminar la palabra “justificada” por ser de difícil aplicación. Otra delegación propuso sustituir “justificada” por “fundamentada”. Otra delegación propuso que se eliminase la primera parte del texto y que comenzara con “El Presidente debe velar por...” considerando que esta parte es la que presenta la orientación fundamental a los Presidentes y sustituir “conciliando” por “trabajando en conciliar” dado que no en todas las situaciones es posible conciliar las posiciones.

41. Otras delegaciones subrayaron que la responsabilidad de lograr el consenso no únicamente es del Presidente sino de todo el comité proponiendo añadir el texto siguiente al subpárrafo (b) de las medidas para facilitar el logro del consenso: “y que se haya tomado plenamente en consideración los argumentos conflictivos”.

42. Una delegación expresó la opinión de que las *directrices* eran adecuadas tales como eran y que la propuesta ya estaba cubierta.

43. Un observador manifestó que el Presidente tenía demasiado poder para determinar el consenso y que era imperativo disponer de más instrucciones. El observador sugirió incluir la definición de consenso por la OMC “cuando ningún Miembro presente en la reunión en que se adopte la decisión se oponga formalmente a ella”.

44. Una delegación mencionó que la Comisión había trabajado con éxito a mejorar la situación proporcionando formaciones a los Presidentes y dándoles la oportunidad de aprender del retorno de información de las encuestas de satisfacción que se practican ahora de forma rutinaria en los comités del Codex y la Comisión.

45. Tras mantenerse algún debate, el Comité acordó: retener la primera parte de la propuesta de Malasia eliminando los términos “justificada” y “firme”, sustituir “cuestiones de fondo” por “un asunto en discusión”, sustituir “conciliando” por “trabajando en conciliar” y reemplazar las palabras “que se ha alcanzado un consenso” por “si se ha alcanzado un consenso”.

Conclusión

46. El Comité acordó proponer a la Comisión enmendar las *Directrices para los Presidentes de los comités del Codex y grupos intergubernamentales especiales* conforme al Apéndice III del presente informe.

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS DE RIESGOS DE LOS COMITÉS DEL CODEX (Tema 5 del programa)⁸

47. Le Comité indicó que este tema entraba en el marco del Plan Estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius 2008-2013 – Actividad 2.1 “Examinar la coherencia de los principios de análisis de riesgos elaborados por los comités del Codex correspondientes”, con finalización para 2011. Tras el debate general mantenido en la última reunión, se acordó que la Secretaría prepararía un documento revisado y lo pondría en circulación para recabar observaciones.

48. La Secretaria recalcó los principales planteamientos generales que se habían identificado en el marco del examen y en las propuestas sometidas al Comité: reordenar los textos de acuerdo con los tres componentes del análisis de riesgos; definir con más claridad la política de evaluación de riesgos; desarrollar más la comunicación de riesgos cuando corresponda; integrar en un texto único todas las disposiciones relativas al análisis de riesgos y contemplar la supresión de elementos de procedimiento. También se adelantaron algunos planteamientos para su consideración por comités específicos, por ejemplo, si aditivos y contaminantes deberían tratarse en documentos separados.

49. Varias delegaciones tomaron nota de que los principales elementos del análisis de riesgos estaban incluidos en las políticas de análisis de riesgos de los comités del Codex, pese a que no siempre cumplieran con el formato de los *Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos*. Subrayaron que, de

⁸ CL 2010/1-GP, CX/GP 10/26/5 Parte 1(Observaciones de Australia, Chile, Costa Rica, la Unión Europea, Kenia, el CRN), CX/GP 10/26/5-Parte 2 (Observaciones de India, Indonesia, Japón, Tailandia, Estados Unidos de América), CRD 9 y 11 (Observaciones del CRN).

reordenar los documentos, éstos serían susceptibles de ser menos legibles y más difíciles de utilizar. También supondría una carga de trabajo adicional para los Comités que deben centrarse en desarrollar normas para la inocuidad de los alimentos. Adicionalmente, se propuso limitar las recomendaciones a un reordenamiento editorial de las disposiciones sin contemplar enmiendas sustanciales.

50. Se adelantaron varias propuestas en el debate: solicitar la opinión de los comités correspondientes y tomar en consideración sus propuestas antes de seguir adelante en el CCGP; examinar la coherencia de la aplicación del análisis de riesgos a través de varios comités; y solicitar la opinión de la FAO y de la OMS, en particular sobre la cuestión de la interacción entre los encargados de la gestión de riesgos y los encargados de la evaluación de riesgos.

51. La delegación de Nueva Zelanda expresó la opinión de que los principios de análisis de riesgos desarrollados por varios comités habían duplicado el marco global de los *Principios de aplicación práctica* con algunos ajustes, y deberían centrarse más bien en las especificidades de cada proceso de análisis de riesgos, en particular a través de la elaboración de una política de evaluación de riesgos adecuada. La delegación manifestó que los comités deberían explicar en particular cómo tomaron en consideración las incertidumbres y demás factores legítimos en el proceso de análisis de riesgos y que esto podría llevarse a cabo con el apoyo de un grupo de trabajo del CCGP.

52. El Comité tomó nota de una propuesta de revisar el uso del término inglés “*evaluation*” y de sustituirlo por el término más adecuado “*assessment*” en los documentos de análisis de riesgos desarrollados por los comités del Codex.

53. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debería elaborar dos documentos separados sobre el análisis de riesgos para aditivos y para contaminantes.

54. Se tomó nota de que el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) estaba revisando sus políticas de análisis de riesgos sugiriéndose adelantar algunas recomendaciones generales al CCPR para que las tomase en consideración en el marco de su proceso de revisión.

Conclusión

55. El Comité convino en que las políticas de análisis de riesgos desarrolladas por los comités del Codex eran generalmente coherentes con los *Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos*, cumpliendo así con el mandato otorgado al Comité bajo la Actividad 2.1. El Comité también acordó remitir el examen presentado en la Carta Circular CL 2010/1-GP a los comités correspondientes para que lo tomaran en consideración y examinaran sus políticas de análisis de riesgos, dando comienzo a la Actividad 2.2. del Plan Estratégico.

Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales

56. El Observador del CRN llamó la atención del Comité sobre el hecho de que la definición de peligro en el Manual de Procedimiento, que se refiere a un “agente” es distinta de las definiciones utilizadas en los documentos científicos oficiales relacionados con la evaluación de riesgos de nutrientes, que aluden a un “efecto” y propuso por consiguiente incorporar a la definición de “peligro” la nota al pie de página siguiente en el Manual de Procedimiento: *Esta definición de peligro que alude a un agente difiere de la definición que alude a un efecto en varias de las referencias científicas oficiales citadas por distintos comités del Codex en sus documentos sobre análisis de riesgos. Esta diferencia no debe considerarse en el sentido de crear una discrepancia en la interpretación o la aplicación de los Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos.*

57. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la definición actual de “peligro” era coherente con la definición de peligro asociado a los nutrientes y que no era necesario revisarla o añadir ninguna nota al pie de página adicional. Otra delegación propuso enmendar la presente definición, y también se sugirió remitir esta propuesta al CCNFSU, habida cuenta de que atañe principalmente a la evaluación de riesgos nutricionales.

58. El Comité no logró llegar a una conclusión sobre esta propuesta en esta etapa y, considerando la importancia general de la definición de “peligro”, decidió remitir la propuesta anterior a los comités correspondientes (CCFA, CCCF, CCRVDF, CCPR, CCNFSU, CCFH) para su información y reconsiderar este tema en su próxima reunión, tomando en consideración los puntos de vista de los citados comités.

DEFINICIÓN DEL TÉRMINO “AUTORIDAD COMPETENTE” (Tema 6 del programa)⁹

59. El Comité recordó que la Comisión en su 32º periodo de sesiones había tomado nota del debate mantenido en el Comité Ejecutivo en relación con los diferentes términos y definiciones usados en una variedad de textos del Codex para “autoridad competente” y había aprobado la recomendación del Comité Ejecutivo para que el CCFL y el CCNFSDU armonizaran los términos empleados en sus ámbitos de competencia, pidiendo al Comité sobre Principios Generales que examinara la conveniencia de preparar una definición general del término “autoridad competente” para incluirla en el Manual de Procedimiento.¹⁰

60. La delegación de Australia, hablando en su calidad de Presidente del CCFICS, declaró que el CCFICS había debatido el tema concluyendo en que el término “autoridad competente” se utilizaba con el sentido de “el organismo gubernamental con jurisdicción”, que era sumamente importante para la labor del CCFICS y que se hacía amplio uso del mismo en 8 de los 9 textos desarrollados por el CCFICS; el CCFICS había contemplado definir el término en anteriores reuniones pero había convenido en que el término se explicaba por sí mismo y se autodefinía a través de su empleo en los textos del CCFICS, y que, por consiguiente, una definición general impactaría cada uno de los citados textos; también había tomado nota de que varios gobiernos utilizaban el término y que una definición general no podía excluir ninguno de dichos usos.

61. Varias delegaciones manifestaron su acuerdo con esta opinión del CCFICS de que el término se explicaba por sí mismo y se señaló que la diversidad de definiciones propuestas en las observaciones significaba que una definición general tendría que ser bien muy general para abarcar todos los usos posibles o bien muy complicada, restringiendo asimismo su utilidad. También se manifestó que se habían elaborado las definiciones existentes actualmente en los textos del Codex en aras de flexibilidad. También se señaló que no se había detectado ningún problema relacionado con la ausencia de una definición general y que era pertinente dejar la definición de las tareas y rol de la autoridad competente en manos de los miembros del Codex.

62. Varias delegaciones defendieron la opinión de que una definición del Codex para el término autoridad competente sería muy útil para armonizar el término y proporcionar orientaciones, en particular a los países en desarrollo. Ciertas delegaciones propusieron una definición en sus comentarios. Algunas delegaciones que se habían declarado en pro de una definición del término autoridad competente en sus observaciones manifestaron que habían quedado convencidas por los argumentos del CCFICS de que los problemas creados por tal definición serían superiores a los beneficios.

Conclusión

63. El Comité acordó que no era procedente disponer de una definición general del término “autoridad competente”.

MANDATO DEL COMITÉ (Tema 7 del programa)¹¹

64. El Comité recordó que en su última reunión, se había propuesto a la Comisión eliminar la segunda oración de su mandato por referirse al procedimiento de aceptación y aludir a actividades anteriores sin describir precisamente sus responsabilidades actuales. La Comisión no aceptó la enmienda por no lograr el consenso sobre la eliminación de algunas disposiciones y pidió al CCGP que revisase su mandato.

65. El Comité examinó el mandato propuesto por la Secretaría en la Carta Circular CL 2009/37-GP y realizó las enmiendas y observaciones siguientes.

66. En el primer párrafo, se acordó insertar una referencia al Comité Ejecutivo, además de la Comisión y sus órganos auxiliares, realizándose algunas modificaciones de forma.

⁹ CL 2009/36-GP; CX/GP 10/26/2; CX/GP 10/26/6 (Observaciones de Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Egipto, Guatemala, Indonesia, Irán, Kenia, Malasia, México, Filipinas, Estados Unidos de América); CX/GP 10/26/6-Add.1 (Observaciones de Japón); CX/GP 10/26/6-Add.2 (Observaciones de Brasil); CRD 3 (Nigeria); CRD 8 (Ecuador) y CRD10 (Panamá).

¹⁰ ALINORM 09/32/REP, párr. 105.

¹¹ CL 2009/37-GP, CX/GP 10/26/7 (Observaciones de Argentina, Chile, Colombia, República Dominicana, la Unión Europea, Guatemala, Irán, Japón, Kenia, Malasia, Filipinas), CX/GP 10/26/7-Add.1 (Observaciones de Brasil, Estados Unidos), CRD 4 (Observaciones de Indonesia), CRD 5 (Observaciones de India).

67. Tras algunas propuestas de enmiendas del segundo párrafo, el Comité decidió aclarar que las disposiciones o textos de procedimientos en consideración estaban destinados a incluirse en el Manual de Procedimiento y eliminó los ejemplos por el motivo de que no era necesario listar puntos específicos de trabajo. Por la misma razón, se eliminó el cuarto párrafo, que se refiere específicamente al Código de Ética y al análisis de riesgos.

68. El Comité mantuvo un extenso debate sobre la necesidad de incluir la consideración de las repercusiones económicas en el mandato. La delegación de India, apoyada por otras delegaciones, expresó la opinión de que sería preciso elaborar un mecanismo para garantizar que se tomaran en consideración de manera uniforme las declaraciones sobre repercusiones económicas a través de los distintos comités del Codex y, por consiguiente, propuso añadir el texto siguiente: *Elaborar un mecanismo para el examen de todas las declaraciones sobre repercusiones económicas que presenten los gobiernos acerca de las posibles consecuencias que pudieran tener para su economía algunas de las normas o algunas disposiciones de éstas.*

69. La delegación de Brasil, apoyada por otras delegaciones, formuló que el Comité debería evaluar las declaraciones sobre repercusiones económicas presentadas por los gobiernos.

70. Varias delegaciones recalcaron que el tema de las repercusiones económicas formaba parte del proceso de elaboración de las normas, dado que se tomaba en consideración a nivel de los comités, con lo cual no estaban a favor de que se elabore un nuevo mecanismo.

71. El Comité recordó que las disposiciones relacionadas con la consideración por la Comisión de las repercusiones económicas estaba incluido en los Trámites 3, 5, 6 y 8 del Procedimiento de Elaboración.

72. Varias delegaciones resaltaron que dado que los mandatos son de índole general y permiten que el Comité considere cualquier asunto de procedimiento, no había necesidad de referirse a temas específicos de trabajo, pero que no debía esto impedir que el Comité considerase las cuestiones relacionadas con las repercusiones económicas cuando corresponda. Otras delegaciones apoyaron esta inclusión con el fin de poner de relieve su importancia.

73. El Comité consideró una propuesta de debatir, en su caso, un nuevo trabajo relativo a las declaraciones sobre repercusiones económicas en el marco del tema 12 del programa y enviar a la Comisión el Mandato revisado para su adopción, incluyendo únicamente los tres primeros párrafos. No obstante, el Comité reconoció que no era posible llegar a una conclusión en esta etapa, uniéndose a la propuesta del Presidente de poner en circulación el mandato revisado, enmendado de acuerdo con lo acordado en esta reunión, con el párrafo relativo a las repercusiones económicas entre corchetes, para recabar observaciones y examinarlo nuevamente en su 27^a reunión (véase Apéndice IV). También se convino en debatir más a fondo las declaraciones sobre repercusiones económicas en el marco del tema 12 del programa.

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE EL DESARROLLO DE NORMAS CONJUNTAS CODEX/OIE (Tema 8 del programa)¹²

74. El Comité recordó que en su 25^o reunión, la OIE propuso que el Comité “considerase acuerdos para desarrollar normas conjuntas que podrían abarcar varias esferas de interés común con el Codex, como normas para controlar patógenos transmitidos por los alimentos de origen animal, el uso de antimicrobianos en animales destinados a la producción de alimentos o normas sobre productos para productos cárnicos”. Tras debatir, el Comité convino en que “la Secretaría del Codex debería comunicarse con la Secretaría de la OIE y preparar un documento de debate sobre el desarrollo posible de normas conjuntas entre el Codex y la OIE, examinando todas las cuestiones de procedimiento relevantes y demás planteamientos e implicaciones”.

75. La Secretaría presentó el documento que relataba la historia de la discusión sobre la cooperación con organizaciones internacionales y normas conjuntas; el procedimiento previamente propuesto para desarrollar normas conjuntas; planteamientos relacionados con normas conjuntas con la OIE; las razones para desarrollar normas conjuntas Codex-OIE facilitadas por la Secretaría de la OIE; y una lista de textos desarrollados por la OIE con referencias a textos del Codex y una lista de textos desarrollados por el Codex con referencias a textos de la OIE.

76. La Secretaria señaló en particular que la posibilidad y el procedimiento propuestos de desarrollar normas conjuntas no se habían retenido porque había delegaciones que, si bien apoyaban la cooperación con

¹² CX/GP 10/26/8.

otras organizaciones intergubernamentales, habían manifestado que el procedimiento propuesto para la elaboración de normas conjuntas sería de difícil aplicación en la práctica pudiendo desembocar en costos adicionales y retrasos sustanciales en el proceso de elaboración de normas¹³. La Secretaría también señaló que, de la opinión de los asesores jurídicos, el procedimiento reproducido en el documento seguía siendo válido. La Secretaría indicó que el mecanismo existente para la cooperación, tal como figura en el Manual de Procedimiento, había funcionado correctamente y había desembocado en varios textos desarrollados en cooperación con la OIE.

77. Una observadora de la OIE indicó que, desde 2001, el mandato de la OIE incluía la elaboración de normas para la inocuidad de los alimentos derivados de la producción animal, esto es, la gestión de riesgos originados durante la fase de la granja a la elaboración primaria. La observadora dijo que la OIE y la CAC trabajaban estrechamente en desarrollar normas relevantes para el continuo completo de producción alimentaria, velando por evitar lagunas, duplicaciones y contradicciones en estas normas. La observadora expresó además, que, según su punto de vista, el desarrollo de normas conjuntas aportaría beneficios creando una sola norma sin fallas para la gestión de un determinado peligro para la inocuidad de los alimentos en todas las fases del continuo de producción alimentaria. Normas conjuntas también podrían implicar un uso mejorado de los recursos, evitando duplicaciones/contradicciones entre las normas relevantes de la OIE y del Codex garantizando que las normas se basan en los datos científicos más recientes favoreciendo la armonización de los procedimientos de la OIE y del Codex en la elaboración de las normas. La observadora mencionó el control de *Salmonella* en el Ganado como un posible tema de normas conjuntas.

78. El representante de la Oficina jurídica de la FAO manifestó que el documento reflejaba la situación tal como estaba en la fecha. Destacó que existían diferencias de procedimiento entre el Codex y la OIE en particular en términos de alcance y transparencia y que ya existían procedimientos de cooperación. Expresó que el mandato otorgado por el último CCGP no ofrecía la posibilidad de ir más allá de lo que estaba en el documento. El representante de la Oficina jurídica de la OMS apoyó este punto de vista.

79. Varias delegaciones manifestaron que estaban a favor de una cooperación estrecha con la OIE que permitiera evitar la duplicación del trabajo pero expresaron que, debido a la disponibilidad tardía del documento, no estaban en situación de poder debatir el contenido del documento. Se sugirió que la Secretaría del Codex enviara una Carta Circular incluyendo el documento de trabajo para recabar observaciones para un posterior debate en la 27^o sesión del CCGP.

80. La delegación de Estados Unidos llamó la atención del Comité sobre el hecho de que se ofrecía una oportunidad de definir mejor los papeles y responsabilidades de ambas organizaciones y debatir la mejor manera de interactuar cuando sus roles y responsabilidades coincidiesen, con el fin de evitar duplicaciones y superposiciones. Añadió que aunque existían muchas similitudes entre el trabajo del Codex y de la OIE, sus misiones, prioridades y procesos eran diferentes con lo cual la delegación opinaba que las misiones de ambas organizaciones sacarían mejor provecho teniendo productos de trabajo separados pero coordinados.

81. El representante de la OMS informó al Comité de que la Asamblea Mundial de la Salud (AMS) en su reunión de mayo de 2010 debatiría acerca de un posible cambio del Acuerdo OMS/OIE que, en la actualidad, no menciona el Codex ni las normas del Codex. También informó el Comité de que este año, por primera vez en 10 años, la inocuidad de los alimentos figuraba como tema del programa de la AMS e invitó a las delegaciones a ponerse en contacto con sus homólogos en sus respectivos ministerios de sanidad con el fin de poner temas adicionales en la mesa y expresarse también sobre el contenido de la resolución correspondiente de la AMS.

82. El representante de la FAO manifestó su apoyo para una cooperación más estrecha del Codex con la OIE sobre todos los temas comunes. Añadió que la FAO, el Codex y la OIE habían cooperado sobre varios asuntos de interés común incluyendo los que se hallan en la interfaz entre inocuidad de los alimentos y sanidad animal. Expresó que correspondía al Comité y, por ende, a la Comisión, decidir si esta cooperación debía incluir la elaboración de normas conjuntas en el futuro.

83. El observador de la OMC informó al Comité acerca de un taller de trabajo reciente que se había mantenido conjuntamente con el Comité MSF en octubre de 2009 sobre la relación entre el Comité MSF con las tres organizaciones que elaboran normas internacionales (Codex, IPPC y OIE). El objetivo era lograr un mejor entendimiento de los distintos procesos con el fin de fomentar una cooperación y comunicación más

¹³ ALINORM 04/27/33A, párr. 97-109.

estrechas para garantizar la coherencia y evitar contradicciones, dejando que cada órgano defina individualmente las modalidades específicas. El taller había elaborado 11 recomendaciones que podrían ser pertinentes para la presente discusión.

84. La observadora de la OIE indicó que se celebraría la Asamblea General de la OIE durante la última semana de mayo de 2010 y que se debatiría sobre la inocuidad de los alimentos en el marco del informe del Grupo de trabajo de la OIE sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos Derivados de la Producción Animal y de los demás comités.

Conclusión

85. El Comité concluyó con que la Secretaría del Codex enviaría una Carta Circular incluyendo el documento de trabajo CX/GP 10/26/8 para recabar comentarios de los miembros para que se pueda debatir a fondo el tema en la 27ª reunión del Comité.

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE EL COPATROCINIO DE REUNIONES DEL CODEX (Tema 9 del programa)¹⁴

86. La Secretaría recordó que la Comisión debatió en el marco de su 32º periodo de sesiones acerca de cuestiones relacionadas con las reuniones del Codex celebradas con arreglo a acuerdos de copatrocinio basándose en un estudio preparado por la Secretaría del Codex¹⁵ en línea con la Actividad 5.3 del Plan Estratégico del Codex 2008-2013. El resultado del estudio apuntaba que si bien los acuerdos de copatrocinio presentaban varios beneficios, la participación de los Miembros en las reuniones celebradas con arreglo a acuerdos de copatrocinio resultaba ser inferior que en reuniones celebradas en los países titulares de la presidencia, y que varios factores podían haber contribuido a la participación reducida, entre los cuales la expedición tardía de las cartas de invitación debido a frecuentes demoras en la aceptación del Memorando de responsabilidades por los países en los que se celebra la reunión.

87. La Secretaría presentó las propuestas realizadas en el documento para agilizar los procesos formales del copatrocinio de reuniones del Codex, en particular : (1) enmiendas a las *Directrices para los gobiernos hospedantes de comités del Codex o grupos intergubernamentales especiales* para aclarar los términos utilizados y para que la práctica de las directrices sea más explícita, clarificando donde se puede encontrar información adicional; y (2) creación de una página en el sitio Web del Codex que explique cómo y en qué plazos se deberían celebrar los acuerdos necesarios entre FAO, país hospedante y país cohostedante. La Secretaría hizo hincapié en que los principios de los acuerdos de copatrocinio entre Miembros así como la selección de los países cohostedantes no constituían el objeto de este documento.

Observaciones generales

88. El representante de la FAO expresó que la FAO estaba muy a favor del copatrocinio, considerando que constituye un medio para llevar la labor del Codex a los países en desarrollo. Continuó diciendo que le gustaría que se aplicase con más frecuencia en particular por los comités horizontales que representan un interés particular para los países en desarrollo.

89. Varias delegaciones manifestaron su apoyo al documento.

90. La delegación de Brasil también apoyó las propuestas manifestando que, a su parecer, las razones de la baja participación, en particular de los países en desarrollo, eran variadas y no únicamente relacionadas con los acuerdos de copatrocinio. Opinaron que era importante ampliar la participación de los países en desarrollo para la legitimidad y la naturaleza democrática del proceso del Codex.

91. Algunas delegaciones manifestaron que también debería mencionarse en el documento la posibilidad de compartir los costos de una reunión celebrada con arreglo a un acuerdo de copatrocinio. La Secretaría aclaró que era importante que los acuerdos entre país hospedante y país cohostedante sea cosa de los mismos, dado que las posibilidades para los países cohostedantes de contribuir podían variar y que el hecho de que la reunión esté copatrocinada no cambiaba nada a las obligaciones financieras del país hospedante.

¹⁴ CX/GP 10/26/9 y CRD 7 (Observaciones de Estados Unidos de América).

¹⁵ ALINORM 09/32/REP, párr. 157-168 y ALINORM 09/32/9B Parte III.

92. El Comité examinó las propuestas para enmendar las *Directrices para los gobiernos hospedantes de los Comités del Codex y grupos de acción intergubernamentales especiales del Codex* y el texto a colocar en el sitio Web del Codex, realizando las observaciones adicionales siguientes:

Presidente y país hospedante

93. Para responder a una pregunta, se creó una sección separada “Relatores” para evitar confusiones. También se aclaró que algunos comités aplicaban la práctica de nombrar relatores y que esta opción también existía para la Comisión.

Copresidencia

94. Una delegación defendió la opinión de que la presidencia real de la reunión debía recaer en el Presidente designado para garantizar la continuidad y la responsabilidad. Otras delegaciones, incluyendo delegaciones que hablaban en su calidad de países hospedantes de comités del Codex, expresaron que, según su opinión, la copresidencia había constituido una excelente oportunidad de enseñanza para el Presidente así como para el Copresidente y que debería mantenerse la posibilidad de establecerse este tipo de acuerdo.

95. Tras cierto debate, se decidió volver a escribir la oración para esclarecer que la copresidencia solo se podía utilizar en reuniones copatrocinadas.

Texto sobre el copatrocinio a colocar en el sitio Web del Codex

96. El Comité manifestó su acuerdo con la propuesta de Estados Unidos que propuso en el CRD 7 un calendario con plazos alargados para el cuadro del documento basándose en su experiencia de país hospedante con distintos comités del Codex que habían utilizado el copatrocinio.

97. Para responder a una pregunta sobre el otorgamiento de prerrogativas e inmunidades a los miembros que asisten a las sesiones del Codex, los representantes de las Oficinas jurídicas de la FAO y de la OMS aclararon que esta era una práctica común de la FAO y de la OMS para establecer acuerdos con los países hospedantes tomándose también en consideración las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados.

Conclusión

98. El Comité acordó proponer a la Comisión enmendar las *Directrices para los gobiernos hospedantes de los Comités del Codex y grupos de acción intergubernamentales especiales del Codex* tal como se indica en el Apéndice V de este informe. El Comité también acordó que la Secretaría del Codex crearía una página específica en el sitio Web del Codex para poner a disposición de todos los miembros la información incluida en el Apéndice VI.

DISTRIBUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y LONGITUD Y CONTENIDO DE LOS INFORMES (Tema 10 del programa)¹⁶

99. La delegación de Chile recordó que en su 32° periodo de sesiones la Comisión había acordado que Chile, apoyada por otros países, preparara un documento de debate, incluyendo recomendaciones sobre la forma de fomentar una distribución a tiempo y simultánea de documentos, así como la longitud y el contenido de los informes, tomando en consideración asuntos elevados a la Comisión por parte del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe, para su consideración en la presente reunión por el CCGP. La delegación expresó que el documento se había remitido tarde y que constituía un documento preliminar dado que estaba previsto presentarlo primero al CCLAC antes de debatirlo en detalle en el seno del CCGP.

100. Varias delegaciones dieron las gracias a Chile por la preparación del documento. En el intercambio de puntos de vista, se realizaron las siguientes observaciones:

- El documento también debería enviarse a los demás comités coordinadores FAO/OMS.
- Es importante identificar la fuente y la amplitud de los problemas y al efecto, sería sumamente útil investigar los retrasos y disponer de estadísticas, averiguando por ejemplo si los retrasos son universales en todos los comités.
- Los países hospedantes pueden ayudar acelerando las traducciones.
- Ya existe una orientación relativa a la longitud de los informes en el Manual de Procedimiento.

¹⁶ CX/GP 10/26/10 (Chile).

- Registros de audio podrían mejorar la transparencia.
- Registros de audio de las interpretaciones podrían generar costos adicionales para los países hospedantes.
- La distribución simultánea de documentos es importante.
- La distribución tardía de los documentos no siempre es culpa de la Secretaría del Codex, sino que la responsabilidad de todas las partes está implicada en cuanto al cumplimiento de los plazos importantes.

101. La Secretaría expresó que el retraso en la distribución de los documentos era menos un problema de financiación, como se menciona en el documento, que de cronograma y organización cuando los documentos llegan tarde en inglés, a veces debido a retrasos en la Secretaría y a veces porque llegan tarde de los grupos de trabajo o los miembros. En cuanto a la longitud de los informes, la Secretaría manifestó que se trataba de corregir caso por caso para encontrar un equilibrio entre la necesidad de reflejar adecuadamente los debates y la de centrarse en los resultados.

102. Se señaló que si un documento de Chile debía enviarse a los demás comités, procedía enmendarlo primero tomando en consideración la información proporcionada por la Secretaría y los demás comentarios recabados durante la reunión.

103. La Secretaría aclaró que la Comisión es la que remite documentos a los comités coordinadores FAO/OMS y que estos comités establecen luego sus propios programas pero que se podría incluir el tema como punto de información en el documento correspondiente pudiendo los comités decidir si desean debatir sobre el mismo. En lo que respecta a la posibilidad de preparar estadísticas sobre el tiempo de distribución de los documentos, la Secretaría indicó que estaban disponibles las fechas de entrega de los documentos para su traducción y la llegada de las distintas versiones lingüísticas y que se podían preparar estadísticas de ahora en adelante pero que sería difícil establecerlo para las anteriores reuniones.

Conclusión

104. Se concluyó que se discutiría el documento en el CCLAC y se sometería para información a los demás comités coordinadores y que el tema permanecería en el programa del CCGP para debatir sobre el mismo en la próxima reunión.

ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO (Tema 11 del programa)

105. El Comité tomó nota de la información facilitada por la Secretaría de que se había reestructurado el Manual de Procedimiento y diferido la creación de un índice analítico hasta que se haya consolidado la sección sobre el análisis de riesgos. El Comité también tomó nota de la invitación de la Secretaría de que se le enviase directamente cualesquiera comentarios sobre la nueva estructura del Manual.

OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (Tema 12 del programa)

Normas y textos afines retenidos en el Trámite 8¹⁷

106. Tras debatir esta cuestión en el marco del tema 2 del programa, la delegación de Países Bajos propuso dos opciones para seguir adelante: (1) que el Comité solicitara voluntarios para preparar un documento de debate para analizar los factores relacionados con la retención de normas en el Trámite 8 para la próxima reunión o (2) que el Comité constituyera un grupo de trabajo electrónico con la tarea de preparar dicho documento de debate.

107. Algunas delegaciones, si bien reconocían el problema de la retención de normas en el Trámite 8, alegaron que el Manual de Procedimiento y en particular las *Declaraciones de Principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores* incluían orientaciones suficientes para solucionar el tema caso por caso y que no era necesario emprender un nuevo trabajo. También se mencionó que era escaso el número de normas retenidas en el Trámite 8, con lo cual no estaba claro si nuevos procedimientos supondrían mucho provecho.

108. Varias otras delegaciones abogaron por la necesidad de aclarar tal cuestión y tras algunos intercambios, el Comité acordó que un grupo de trabajo electrónico elaborara un documento de debate

¹⁷ CRD 13 (Canadá y Países Bajos).

velando por no cuestionar o reabrir ninguno de los principios existentes. Se avanzaron diferentes propuestas referentes al mandato de dicho grupo.

109. Las delegaciones de Países Bajos y Canadá ofrecieron copresidir el grupo de trabajo electrónico y propusieron como mandato que se examinaran los factores relacionados con el párrafo 5 del *Procedimiento para la Elaboración de Normas del Codex y Textos afines* y en particular la segunda oración para disponer de una descripción de los factores conducentes en mayoría a la retención de textos en el Trámite 8, tomando en consideración las directrices de análisis de riesgos y velando por no reabrir ningún debate acerca de las declaraciones de principio.

110. Varias delegaciones declararon que si bien era importante analizar la situación, era no menos importante formular recomendaciones. Otras delegaciones notaron que el mandato no debería prejuzgar de los resultados del grupo de trabajo electrónico y que uno de los resultados del grupo podría ser recomendar que no se realice ningún cambio.

111. A estos efectos, el Presidente propuso el mandato siguiente: (1) Esclarecer la justificación de la opción para la Comisión de retener textos en el Trámite 8; (2) si se vislumbra que resulta provechoso disponer de esta opción, cuáles deberían ser las condiciones en las que la Comisión podría decidir retener un texto en el Trámite 8; y (3) cuál es el procedimiento consecutivo a una decisión de retener un texto en el Trámite 8. Varias delegaciones apoyaron esta propuesta, en ocasiones con leves modificaciones de formulación.

112. Una delegación declaró que prefería que se eliminase la posibilidad de retener textos en el Trámite 8 y que pese a que esta solución podría parecer extrema, no debería excluirse que un análisis de este tema desembocara en un resultado de esta índole. En caso de que no fuera posible, la delegación prefería tener a mano condiciones para retener textos en el Trámite 8 y un procedimiento de seguimiento desarrollado por el grupo de trabajo, como lo habían sugerido otras delegaciones.

113. Una delegación abogó por que el mandato incluyera el establecimiento de directrices sobre la forma para la Comisión de dejar constancia de la retención de normas en el trámite 8. La delegación expresó que si el informe de la Comisión indicaba claramente la razón por la que el documento se había retenido en el Trámite 8, esto haría que se divulgasen ampliamente estas razones, permitiendo que se considerase el asunto desde un nuevo ángulo.

114. Para responder a una pregunta, la Secretaria aclaró que el Comité podía empezar a trabajar sobre cuestiones de procedimiento sin tener que crear un documento de proyecto que debería pasar por el proceso de examen crítico y que, en general, los documentos de debate incluían recomendaciones.

Conclusión

115. El Comité acordó crear un grupo de trabajo electrónico dirigido por los Países Bajos y Canadá que trabajaría en inglés solamente, abierto a todos los miembros con el mandato siguiente:

(1) Crear un documento de debate para examinar los factores relacionados con el párrafo 5 del *Procedimiento para la Elaboración de Normas del Codex y Textos afines* y en particular la segunda oración de este párrafo.

(2) El documento de debate describirá los factores que desembocan en proyectos de normas retenidos por la Comisión en el Trámite 8, incluso cuando el órgano auxiliar responsable de la elaboración de la norma haya llevado a cabo su trabajo tomando en consideración los *Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos Aplicables en el marco del Codex Alimentarius*.

(3) Cabe señalar que las *Declaraciones de Principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores* (Manual de Procedimiento pág. 199-201) no forman parte del tema del debate y no procede reabrirlos.

(4) El documento de debate sugerirá recomendaciones para su examen por el CCGP en su 27^a reunión.

116. El Comité también acordó que el trabajo iniciado sobre este tema por el grupo de trabajo no afectaría la disposición de ningún trabajo en curso.

Declaraciones sobre repercusiones económicas

117. Tras debatir el mandato en el marco del tema 7 del programa, el Comité ha contemplado la opción de elaborar un mecanismo para el examen de las declaraciones sobre repercusiones económicas.

118. La delegación de Malasia propuso crear un grupo de trabajo electrónico con mandato para desarrollar un mecanismo para el examen de las declaraciones sobre repercusiones económicas. Varias delegaciones apoyaron esta propuesta de cara a la importancia de tomar en consideración las repercusiones económicas en el proceso de elaboración de normas. La delegación de Brasil ofreció copresidir el grupo de trabajo.

119. Otras delegaciones manifestaron que era prematuro considerar un procedimiento para examinar las declaraciones sobre repercusiones económicas, dado que no existía un formato armonizado para tales declaraciones y propusieron que la Secretaría desarrollase unas pautas para que los gobiernos presentaran declaraciones sobre repercusiones económicas, para su consideración en el marco de la próxima reunión, antes de iniciar un nuevo trabajo sobre este tema.

120. Varias delegaciones subrayaron que si se creaba un grupo de trabajo para considerar todos los aspectos relevantes de las declaraciones sobre repercusiones económicas, también podría trabajar en el desarrollo de las pautas.

Conclusión

121. El Comité decidió crear un grupo de trabajo electrónico que trabaje sólo en inglés copresidido por Malasia y Brasil, con el mandato de elaborar un mecanismo para el examen de las declaraciones sobre repercusiones económicas que presenten los gobiernos acerca de posibles consecuencias que pudieran tener para su economía algunas normas o algunas disposiciones de éstas, incluyendo el desarrollo de pautas o de un formato armonizado para la presentación de dichas declaraciones sobre repercusiones económicas.

Información de la OMC

122. El Observador de la OMC informó al Comité de que el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC) había montado un Taller sobre la utilización del análisis económico en la adopción de decisiones relativas a las MSF en octubre de 2009 y que había información disponible en la Web del FANFC. El Comité MSF también había establecido un procedimiento de supervisión con el fin de identificar problemas comerciales relacionados con normas internacionales en los casos siguientes: no uso de las normas internacionales, inexistencia de tales normas, inadecuación de las normas existentes.

FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Tema 13 del programa)

123. El Comité acordó celebrar su 27ª reunión en 2012 salvo que la Comisión decida otra cosa. El Comité tomó nota con agradecimiento del ofrecimiento de Malí de copatrocinar su 27ª reunión en Bamako. Francia y Malí examinarían esta posibilidad en caso de celebrarse la reunión en 2012.

RESUMEN DEL ESTADO DEL TRABAJO

ASUNTO	TRÁMITE	ACCIÓN POR	REFERENCIA EN EL DOCUMENTO (ALINORM 10/33/33)
Proyecto de revisión del <i>Código de ética para el comercio internacional de alimentos incluyendo transacciones subsidiadas y ayuda alimentaria</i>	8	Gobiernos, CAC33	párr 35, Apéndice II
Propuesta de enmienda a las <i>Directrices para los Presidentes de los comités del Codex y grupos intergubernamentales especiales</i>	-	Gobiernos, CAC33	párr. 46 y Apéndice III
Propuesta de enmienda a las <i>Directrices para los gobiernos hospedantes de los Comités del Codex y grupos de acción intergubernamentales especiales del Codex</i>	-	Gobiernos, CAC33	párr. 98 y Apéndice V
<i>Anteproyecto de Principios de análisis de riesgos y Procedimientos aplicados por el Comité del Codex sobre higiene de los alimentos</i> remitido por el CCFH	-	CAC33	párr. 16
Propuesta de enmienda a la sección sobre aditivos alimentarios en el <i>Formato de las Normas del Codex para Productos</i>	-	CAC33	párr. 17
Enmienda al mandato del Comité	-	Gobiernos, CCGP27	párr. 73 y Apéndice IV
Normas conjuntas Codex/OIE	-	Secretaría del Codex, Gobiernos, CCGP27	párr. 85
Normas retenidas en el Trámite 8	-	Grupo de trabajo, CCGP27	párr. 115
Mecanismo y pautas para examinar las declaraciones sobre repercusiones económicas	-	Grupo de trabajo, CCGP27	párr. 121
Distribución de documentos/longitud y contenido de los informes	-	Comités coordinadores, CCGP27	párr. 104

**LIST OF PARTICIPANTS/LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES**

Chairperson/Président/Presidente

Professeur Michel THIBIER

Secrétariat Général des Affaires Européennes
Carré Austerlitz
2, boulevard Diderot
75572 Paris Cedex 12 (Francia)
Tél. : + 33 1 44 87 16 03 – Fax : + 33 1 44 87 16 04
Mél : sgae-codex-fr@sgae.gouv.fr

ALGERIA – ALGÉRIE – ARGELIA

M. Ali ABDA

Sous-directeur
Direction des Services Vétérinaires
Ministère de l'Agriculture et du Développement
rural
11 bd Amirouche
Alger
Tél. : + 213 21 746333
Fax : + 213 21 74 63 33
Mél : dsva@wissal.dz

ARGENTINA - ARGENTINE

Sra. Estala BURSESE

Secretaria Embajada de Argentina
6, rue Cimarosa
75116 Paris (France)
Tfno.: + 33 1 44 05 27 00
Email: efranpol@noos.fr

Sr. Joaquim MINABERRIGARAY

Secretaria Embajada de Argentina
6, rue Cimarosa
75116 Paris (France)
Tfno.: + 33 1 44 05 27 00
Email: efraneco@noos.fr

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Mrs. Ann BACKHOUSE

Manager
Codex International Standards
Food Division
Department of Agriculture, Fisheries and
Forestry
GPO Box 858
Canberra ACT 2061
Tel.: +61 26272 5692
Fax: + 61 26272 4389
Email: ann.backhouse@daff.gov.au

AUSTRIA - AUTRICHE

Dr. Erhard HÖBAUS

Head of Division
Nutrition and Quality Assurance
Federal Ministry of Agriculture, Forestry,
Environment and Water Management
A-1012 Vienna
Stubenring 12
Tel.: + 43 1 71100 - 2855
Fax: + 43 1 71100 - 2901
Email: erhard.hoebaus@lebensministerium.at

Dr. Michael SULZNER

Federal Ministry of Health
Radetzkystrasse 2
A-1031 Vienna
Tel.: + 43 1 71100-4793
Fax: + 43 1 713 79 52
Email: michael.sulzner@bmg.gv.at

BELGIUM – BELGIQUE – BÉLGICA

M. Carl BERTHOT

Chef de Service a.i.
SFP Santé publique, Sécurité de la Chaîne
alimentaire et Environnement
Direction Générale Animaux, Végétaux et
Alimentation
Place Victor Horta, 40, bte 10
B-1060 Bruxelles
Tél. : + 32 2 524 73 69
Fax : + 32 2 524 73 99
Mél : codex.be@health.fgov.be

BENIN – BÉNIN

Mme Yolande ADJANOHUN-BIGOT
 Chef du Service de Contrôle des Denrées
 Animales et Aliments de Bétail
 Direction de l'Élevage
 Ministère de l'Agriculture, de l'Élevage et de la
 Pêche
 03 BP 2565 Cotonou
 Tél. : + 229 95 85 55 21 / +229 96 68 12 62
 Mél : bigotyolande@yahoo.fr

**BOSNIA AND HERZEGOVINA – BOSNIE-
HERZÉGOVINE – BOSNIA Y
HERZEGOVINA**

Dr. Sejad MACKIC
 Director
 Food Safety Agency
 Dr. Ante Starcevic B.B.
 88000 Mostar
 Tel: + 387 36 397 217
 Fax: + 387 36 397 206
 Email: director@fsa.gov.ba

Dr. Dzemil HAJRIC
 Assistant Director
 Food Safety Agency
 Dr. Ante Starcevic B.B.
 88000 Mostar
 Tel.: + 387 62 330 612
 Fax: + 387 36 397 206
 Email: hajric@fsa.gov.ba

BRAZIL – BRÉSIL – BRASIL

Mr. Claudio MELUZZI MENDES
 Secretary
 Ministry of External Relations
 Brasilia. Esplanada dos Ministérios
 Ministério das Relações Exteriores
 Tel.: + 55 61 3411 9562
 Fax: + 55 61 3411 8918
 Email: claudio.mendes@itamaraty.gov.br

Dr. André SANTOS
 Researcher Engineer
 INMETRO
 Rua Santa Alexandrina, 416 – 3° andar –
 Rio Comprido – Rio de Janeiro
 CEP : 20261-232
 Tel.: + 55 21 2563 5542
 Fax: + 55 21 2563 5541
 Email: alsantos@inmetro.gov.br

Mrs. Denise DE OLIVEIRA RESENDE
 General Manager of Food
 Brazilian Health Surveillance Agency
 SIA Trecho 05
 Area Especial 57
 CEP 71205-050 - Brasilia – DF
 Tel.: + 55 61 3462 4012
 Fax: + 55 61 3462 5315
 Email: denise.resende@anvisa.gov.br

**Mrs. Diana Carmem ALMEIDA NUNES DE
OLIVEIRA**
 Executive Manager of Safety's Food
 Brazilian Health Surveillance Agency
 SIA Trecho 05
 Area Especial 57
 CEP 71205-050 - Brasilia – DF
 Tel.: + 55 61 3462 5328
 Fax: + 55 61 3462 5315
 Email: diana.oliveira@anvisa.gov.br

Ms Priscilla RANGEL
 Official Veterinary
 Department of Sanitary and Phytosanitary
 Negotiations
 Ministry of Agriculture, Livestock and Food
 Supply
 Esplanada dos Ministerios, Bloco D
 Ed. Sede – 3° Andar – Sala 349
 CEP 40043-900 Brasilia – DF
 Tel.: + 55 61 3218 2968
 Fax: + 55 61 3225 4738
 Email: priscilla.rangel@agricultura.gov.br

Mrs. Patricia PEREIRA
 Specialist in Regulation and Health Surveillance
 Brazilian Health Surveillance Agency - ANVISA
 SIA Trecho 5, Area Especial 57
 CEP 71205-050 – Brasilia – DF
 Tel.: + 55 61 3462 5402
 Fax: + 55 61 3462 5414
 Email: patricia.pereira@anvisa.gov.br

BURUNDI

M. Damien FYIROKO
 Conseiller
 Ministère de l'Agriculture et de l'Élevage
 Membre de la Commission Terres et autres Biens
 BP 2203 Bujumbura
 Tel.: + 257
 Fax: + 257 22246691
 Email: dfyiroko@yahoo.fr

CAMBODIA – CAMBODGE – CAMBOYA**Dr. HANG MOEUN**

Deputy Director General
 Directorate General of Cambodia
 Import Export Inspection of Goods and Fraud
 Repression ‘Camcontrol’
 N° 50, Street 144 Sangkat Psarkandal I,
 Khan DaunPenh, Phnom Penh
 Post Code : 12204
 Tel.: + 855 12 967836
 Fax: + 855 23 426166
 Email: moeunhang@yahoo.com

CAMEROON – CAMEROUN – CAMERÚN**Mr. POUEDOGO**

Prime Minister’s Office
 Department Of Industry and Commerce
 BP 12876 Yaoundé
 Tel.: + 237 99 89 77 33
 Email: pouedo@yahoo.com

M. Jean-Martin ETOUNDI

Ingénieur Général des Techniques Industrielles
 Inspecteur Vérificateur n° 1 Chargé de la Norme,
 la Qualité et du Service après-Vente
 Ministère du Commerce
 B.P. 8186 Yaoundé
 Tél. : + 237 77 74 22 41 / + 237 97 14 36 33
 Fax : + 237 22 30 61 26
 Mél : etoundijme@yahoo.fr

Mme Georgette LOLO SENGUE EPSE HELL

Inspecteur Général
 Ministère de l’Energie et de l’Eau
 MINEE BP : 70 Yaoundé
 Tél. : + 237 99 81 20 69
 Fax : + 237 22 22 61 77
 Mél : georgettelolo@yahoo.fr

CANADA – CANADÁ**Dr. Samuel GODEFROY**

Director General
 Food Directorate, Health Canada
 251 Sir Frederick Banting Driveway
 A.L. 2202E
 Tunney’s Pasture
 Ottawa, Ontario, K1A OL2
 Tel: + 1 613-957 1821
 Fax: + 1 613-954 4674
 Email: samuel.godefroy@hc-sc.gc.ca

Mr. Paul MAYERS

Associate Vice-President
 Programs
 Canadian Food Inspection Agency
 1400 Merivale Road
 Tower 1, Floor 4, Room 104
 Ottawa, Ontario, K1A OY9
 Tel.: + 1 613 773 5747
 Fax: + 1 613 773 5692
 Email: paul.mayers@inspection.gc.ca

Mr. Bertrand GAGNON

Deputy Director
 Codex and Food Safety Coordination
 Canadian Food Inspection Agency
 1400 Merivale Road
 Tower 1, Floor 5, Room 339
 Ottawa, Ontario, K1A 0Y9
 Tel.: + 1 613-773 6092
 Fax: + 1 613-773 5693
 Email: bertrand.gagnon@inspection.gc.ca

Mr. Allan McCARVILLE

Senior Advisor, Codex
 Food Directorate, Health Canada
 251 Sir Frederick Banting Driveway
 Room C400, A.L. 2204C
 Ottawa, Ontario K1A 0L2
 Tel.: + 1 613-957 0189
 Fax: + 1 613-941 3537
 Email: allan.mccarville@hc-sc.gc.ca

**CENTRAL AFRICAN REPUBLIC –
 RÉPUBLIQUE CENTRAFRICAINE –
 REPÚBLICA CENTROAFRICANA****M. Romain Serge SANA**

Chef de Service des Normes et de la Qualité
 Ministère du Commerce et de l’Industrie (MCI)
 BP 1988 Bangui
 Tél. : + 236 75 05 84 98
 Fax : + 236 21 61 76 53
 Mél : sromainserge@yahoo.fr

CHILE – CHILI**Sra. Maya Alejandra FERNANDEZ****ALLENDE**

Asesora Subdepartamento de Medidas Sanitarias
y Fitosanitarias
Direccion General de Relaciones Economicas
Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Teatinos 180. Piso 11
Santiago de Chile
Tfno.: + 56 2 827 5249
Email: mfernandez@direcon.cl

CHINA - CHINE**Dr. Yongxiang FAN**

Associate Research Fellow
National Institute of Nutrition and Food Safety
N° 7, Panjiayuan, Nanli, Chaoyang District
Beijing 100021
Tel.: + 8610 87720035
Fax: + 8610 67711813
Email: afantiii@gmail.com

Mrs. Jing TIAN

Assistant Researcher
National Institute of Nutrition and Food Safety
N° 7, Panjiayuan, Nanli, Chaoyang District
Beijing 100021
Tel.: + 8610 67791259
Fax: + 8610 67711813
Email: tianjing960928@126.com

Dr. Xiuzhu HUANG

Depute Division Director
Bureau of Quality and Safety Supervision of
Agricultural products
Ministry of Agriculture
N° 11, Nongzhan, Nanli, Chaoyang District
Beijing 100125
Tel: + 8610 59192340
Fax: + 8610 59192340
Email: huangxiuzhu@agri.gov.cn

COMOROS – COMORES – COMORAS**M. Ahamed MANSOURI**

Point Focal National Codex
Vice-Présidence en charge du Ministère de
l'Agriculture, de la Pêche, de l'Environnement,
de l'Énergie, de l'Industrie et de l'Artisanat
B.P. 41 Moroni Grande Comore
Tél. : + 269 333 6140
Mél : mansouriahamed@hotmail.com
psam@comorestelecom.km

COSTA RICA**M. Sergio VINOCOUR**

Ministre Conseiller et Consul Général
Ambassade du Costa Rica en France
4, square Rapp
75007 Paris (France)
Tél. : +33 1 45 78 50 93
Fax : + 33 1 45 78 99 66
Mél : consulat.cr@gmail.com

CÔTE D'IVOIRE**M. KPANGNI KRACOU AGNINI
BARTHELEMY**

Point Focal Côte d'Ivoire
Directeur Central
Ministère de l'Agriculture
Direction des Productions Alimentaires
et de la Diversification
17 BP 991 Abidjan 17
Tél.: + 225 20 22 24 81 / + 225 01 05 0953
Fax : + 225 20 22 24 81
Mél : kpangny@yahoo.fr

CROATIA – CROATIE – CROACIA**Mrs. Ksenija BOROS**

Head of Department for General Food Hygiene
and General Food Control
Ministry of Agriculture, Fisheries and Rural
Development
Ulica Grada Vukovara 78
Zagreb
Tel.: + 385 1 6106 285
Fax: + 385 1 6109 189
Email: ksenija.boros@mps.hr

**CZECH REPUBLIC – RÉPUBLIQUE
TCHÈQUE – REPÚBLICA CHECA****Mr. Jindrich FIALKA**

Director of Food Production and Legislation
Department
Ministry of Agriculture
Tesnov 17
11705 Praha 1
Tel.: + 420 221 812 465
Fax: + 420 222 314 117
Email: jindrich.fialka@mze.cz

Mr. Martin STEPANEK

Food Production and Legislation Department
Ministry of Agriculture
Tesnov 17
11705 Praha 1
Tel.: + 420 221 812 838
Fax: + 420 222 314 117
Email: martin.stepanek@mze.cz

CUBA**Mme Tania AGUIAR FERNANDEZ**

Conseillère commerciale économique
Ambassade de Cuba
16, rue de Presles
75015 Paris (France)
Tél. :
Mél :

DENMARK – DANEMARK – DINAMARCA**Mr. Knud OSTERGAARD**

Head of Division
Danish Veterinary and Food Administration
Morkhoj Bygade 19
DK-2860 Soborg
Tel.: + 45 339 56120
Fax: + 45 339 56001
Email: koe@fvst.dk

Mrs. Jytte KJAERGAARD

Head of Section
Danish Veterinary and Food Administration
Morkhoj Bygade 19
DK-2860 Soborg
Tel.: + 45 339 56233
Fax: + 45 339 56001
Email: jk@fvst.dk

**DOMINICAN REPUBLIC – RÉPUBLIQUE
DOMINICAINE – REPÚBLICA
DOMINICANA****Sr. Josué DE JESUS SANTOS**

Director Técnico DIGENOR
Dirección General de Normas y Sistemas de
Calidad
(DIGENOR)
Ministerio de Industria y Comercio
Av. Mexico, Esq. Leopoldo Navarro
Edif.de Oficinas Gubernamentales
“Juan Pablo Duarte”, 11vo. Piso
Santo Domingo
Tfno.: + 809 686 2205 Ext. 295
Fax: + 809 982 9578
Email: josue.maxfro@gmail.com

ECUADOR – ÉQUATEUR**Mr. Fernando LUQUE**

First Secretary
Embassy of Ecuador in France
34, avenue de Messine
75008 Paris (France)
Tel.: + 33 1 45 61 10 21
Fax: + 33 1 42 56 22 59
Email: fluque@mrrree.gov.ec

ESTONIA - ESTONIE**Mrs. Reili KIVILO**

Chief Specialist
Food Safety Bureau
Ministry of Agriculture
39/41 Lai Street
Tallinn 15056
Tel.: + 372 6256 509
Fax: + 372 6256 210
Email: reili.kivilo@agri.ee

**EUROPEAN UNION – UNION
EUROPÉENNE – UNIÓN EUROPEA****Dr. Risto HOLMA**

Administrator responsible for Codex issues
European Commission
Directorate General Health and Consumers
International questions (multilateral)
European Commission
Rue Froissart 101
B-1049 Bruxelles (Belgique)
Tel.: + 32 2 299 86 83
Fax: + 32 2 299 85 66
Email: risto.holma@ec.europa.eu

Mrs. Ella STRICKLAND

Head of Unit
 European Commission
 Directorate General Health and Consumers
 International questions (multilateral)
 European Commission
 Rue Froissart 101
 B-1049 Bruxelles (Belgique)
 Tel.: + 32 2 299 30 30
 Fax: + 32 2 299 85 66
 Email: ella.strickland@ec.europa.eu

Mrs. Christine MAJEWSKI

Strategy and Prospective Adviser
 European Food Safety Authority (EFSA)
 Largo N. Palli 5/A
 I-43100 Parma (Italy)
 Tel.: + 39 521 036 210
 Fax: + 39 521 036 0210
 Email: christine.majewski@efsa.europa.eu

FIJI – FIDJI**Mrs. Miliakere NAWAIKULA**

Principal Research Officer
 Department of Agriculture
 Ministry of Primary Industry
 Koronivia Research Station
 P.O. Box 77 Nausori
 Tel.: + 679 3477044
 Fax: + 679 3400262
 Email: miliakere.nawaikula@agriculture.gov.fj

FINLAND – FINLANDE - FINLANDIA**Mrs. Anne HAIKONEN**

Counsellor, Legal Affairs
 Ministry of Agriculture and Forestry
 Department of Food and Health
 PO Box 30
 FIN-00023 Government
 Tel.: + 358 9 1605 2786
 Fax: + 358 9 1605 3338
 Email: anne.haikonen@mmm.fi

FRANCE - FRANCIA**Mme Céline GERMAIN**

Adjointe au Chef du bureau des négociations
 communautaires et multilatérales
 SDASEI/DGAL
 Ministère de l'Alimentation, de l'Agriculture et
 de la Pêche
 251, rue de Vaugirard
 75732 Paris Cedex 15
 Tél. : + 33 1 49 55 47 78
 Fax : + 33 1 49 55 455 91
 Mél : celine.germain@agriculture.gouv.fr

Mme Roseline LECOURT

Chargée de mission
 Ministère de l'Économie, de l'Industrie et de
 l'Emploi
 DGCCRF – Télédéc 251
 59, boulevard Vincent Auriol
 75703 Paris Cedex 13
 Tél. : +33 1 44 97 34 70
 Fax : +33 1 44 97 30 37
 Mél : roseline.lecourt@dgccrf.finances.gouv.fr

Mme Urwana QUERREC

Chargée d'études
 Bureau des produits de la mer et d'eau douce
 DGAL
 Ministère de l'Alimentation, de l'Agriculture et
 de la Pêche
 251, rue de Vaugirard
 75732 Paris Cedex 15
 Tél. : + 33 1 49 55 84 95
 Fax : + 33 1 49 55 56 80
 Mél : urwana.querrec@agriculture.gouv.fr

Mrs. Annie LOC'H

Corporate Food Law Director
 DANONE
 15 rue du Aelder
 75009 Paris
 Tel.: + 33 6 14 67 28 25
 Fax: + 33 1 47 70 79 17
 Email: annie.loch@danone.com

FYROM (The Former Yugoslav Republic of Macedonia) – Ex-République Yougoslave de Macédoine – ARYM (Antigua-República Yugoslava de Macedonia)

Dr. Shaban MEMETI

National Codex Alimentarius Focal Point
Director
National Institute for Public Health
50 Divizija N° 6
1000 Skopje
Tel: + 389 2 3147050
Fax: + 389 2 3223354
Email: shmemeti@iph.mk

GABON - GABÓN

M. Patrice YEMBA

Secrétaire Général Permanent
Commission Nationale de la FAO
Ministère de l'Agriculture, de l'Élevage,
de la Pêche et du Développement Rural
551 Libreville
Tél. : + 241 76 60 77
Mél : yembapatrice@yahoo.fr

Mme Colette Lydie AMBONGUILAT

Directrice du Centre National de Nutrition
Ministère de la Santé des Affaires Sociales
de la Solidarité et de la Famille
BP 12322
Libreville
Tél. : + 241 07 35 56 98
Mél : clamy-75@yahoo.fr

Mme Léa Murielle TSEVO

BOUDIANGUELA

Ingénieur en Génie industriel alimentaire
Bureau chargé de la Réglementation, des normes
et de la gestion des alertes
Ministère de l'Économie, du Commerce, de
l'Industrie et du Tourisme
Direction Générale de la Concurrence, de la
Consommation, Immeuble des domaines
3^{ème} étage
BP 1064 Libreville
Tél. : + 241 06 29 23 58
Mél : ltsevo@yahoo.fr

GEORGIA – GÉORGIE

Miss Tamta MIKANADZE

Senior Specialist of Food Safety and Quality
Supervision Division of the National Service of
Food Safety, Veterinary and Plant Protection
Ministry of Agriculture
6 Marshal Gelovani ave, 0159,
Tbilisi
Tel.: + 995 32 91 91 67
Fax: + 995 32 91 91 65
Email: tamtamikanadze@yahoo.com
codexgeorgia@gmail.com

GERMANY – ALLEMAGNE - ALEMANIA

Dr. Christoph MEYER

Head of Division
Federal Ministry of Food, Agriculture and
Consumer Protection
Wilhelmstrasse 54
D-10117 Berlin
Tel.: + 49 30 18 529 3155
Fax: + 49 30 18 529 3273
Email: codex.germany@bmelv.bund.de
311@bmelv.bund.de

Dr. Pia NOBLE

Head of Division
Federal Ministry of Food, Agriculture and
Consumer Protection
Rochusstrasse 1
D-53123 Bonn
Tel.: + 49 228 99 529 4665
Fax: + 49 228 99 529 4965
Email: pia.noble@bmelv.bund.de

Hr. Michael HAUCK

Chargé de mission
Bundesministerium für Ernährung,
Landwirtschaft und Verbraucherschutz
Wilhelmstrasse 54
D-10117 Berlin
Tel: + 49 30 18529 3263
Fax: + 49 30 185293273
Email: codex.germany@bmelv.bund.de

GHANA**Dr. Sylvester ANEMENA**

Chief Director
Ministry of Health
P.O. Box M44 - Accra
Tel.: + 233 143332866
Email: sdanamena@gmail.com

Dr. George Ben CRENTSIL

Acting Executive Director
Ghana Standards Board
P.O. Box MB 245 - Accra
Tel.: + 233 21 506991-4 / 500065/6
Fax: + 233 21 500092 / 500231
Email: gcrentsil@ghanastandards.org

Dr. Stephen OPUNI

Chief Executive
Food and Drugs Board
P.O. Box CT 2783
Cantonments, Accra
Tel.: + 233 21 233 200
Fax: + 233 21 229 794
Email: fdb@fdbghana.gov.gh

Mr. John ODAME DARKWAH

Deputy Chief Executive
Food and Drugs Board
P.O. Box CT 2783
Cantonments - Accra
Tel.: + 233 21 233200, 235100
Fax: + 233 21 229794, 225502
Email: jodamedarkwa@fdbghana.gov.gh

Mr. Joseph ARMAH

Acting Director (Standards)
Ministry of Trade and Industry
P.O. Box MB 47 - Accra
Tel.: + 233 21 686 503
Fax: + 233 21 665 663
Email: charles.armah@yahoo.co.uk

Mrs. Geneviève BAAH

Codex Contact Point Officer
Ghana Standards Board
P.O. Box MB-245 - Accra
Tel.: + 233 244 662 735
Fax: + 233 21 500 231
Email: codex@ghanastandards.org

Mr. John OPPONG-OTOO

Codex Contact Point Officer
Ghana Standards Board
P.O. Box MB 245 - Accra
Tel.: + 233 21 506991-4
Fax: + 233 21 500092
Email: codex@ghanastandards.org

GUATEMALA**Dr. Antonio FERRATÉ**

Punto Focal Codex Guatemala y Jefe del Area de Inocuidad de los Alimentos no Procesados
Ministerio de Agricultura, Ganaderia y Alimentacion
7a. Avenida 12-90 Zona 13
Guatemala
Tfno.: + 502 2413 7455
Fax: + 502 2413 7454
Email: antonio.ferrate@yahoo.com

Sra. Ana Gabriela MARROQUIN

Coordinadora Codex Guatemala
Ministerio de Agricultura, Ganaderia y Alimentacion
7a avenida 12-90 zona 13
Guatemala
Tfno.: + 502 24137466
Fax: + 502 24137454
Email: codexguatemala@yahoo.com

GUINEA – GUINÉE**Mme Minte CISSE**

Directrice Générale
Institut Guinéen de Normalisation et de Métrologie
Ministère du Commerce, de l'Industrie et de la Promotion du secteur privé
BP 1639 Conakry
Tél. : + 224 60299539 / 224 30413503
Mél : mintecisse@yahoo.fr

GUINEA-BISSAU – GUINÉE-BISSAU**M. Julio Malam INJAI**

Ingénieur Agronome
 Point focal du Comité National du Codex Alimentarius
 Direction du Service de la Protection des Végétaux
 Ministère de l'Agriculture et du Développement Rural
 BP 844 Bissau
 Tél. : + 245 662 11 82
 Fax : + 245 322 10 19
 Mél : julioinjai@hotmail.com

HUNGARY – HONGRIE – HUNGRIÁ**Mrs. Agnes SZEGEDYNE FRICZ**

Head of Department
 Ministry of Agriculture and Rural Development
 H-1055 Budapest, Kossuth Ter 11
 Tel.: + 36 1 301 4177
 Fax: + 36 1 301 4808
 Email: agnes.fricz@fvm.gov.hu

Prof. Dr. Arpad AMBRUS

Deputy General Director
 Hungarian Food Safety Office
 Gyali ut 2-6, Budapest, HU-1097
 Tel.: + 36 1 439 0356 / + 36 1 368 8815
 Fax: + 36 1 387 9400
 Email: arpad.ambrus@mebih.gov.hu

M. Roland GUR

Attaché agricole
 Ambassade de Hongrie
 5 bis, square de l'Avenue Foch
 75116 Paris (France)
 Tél. : + 33 1 45 00 37 01
 Fax: + 33 1 45 00 94 96
 Mél: rgur@kum.hu

INDIA - INDE**Mrs. Sumita MUKHERJEE**

Director
 Food Safety and Standards Authority
 Codex
 3rd Floor, FDA Bhawan, Kotla Road
 New Delhi 110002
 Tel.: + 9111 23237442
 Fax: 9111 23220994
 Email: sumita_mukherjee@hotmail.com

Mr. Sameer BARDE

Assistant Secretary General
 Federation of Indian Chambers of Commerce and Industry
 Federation House Tansen Marg
 New Delhi – 110001
 Tel.: + 9111 23728760
 Email: sameer@ficci.com

INDONESIA – INDONÉSIE**Mrs. Sri INDRAWATY**

Director General of Pharmaceutical Services and Medical Devices
 Ministry of Health
 JL. HR. Rasuna Raid X5 N° 4-9 South Jakarta
 Indonesia 12950
 Tel: +62 21 5201590 Ext. 2029
 Fax: + 62 21 52964838
 Email: tetyoai@yahoo.com
binfaralkes@yahoo.com

Mrs. Nasirah BAHAUDIN

Director
 Direktorat Rational Use of Medicine
 Ministry of Health
 HR. Rasuna Raid X5 N° 4-9 South Jakarta
 Indonesia 12950
 Tel.: +62 21 5214873
 Fax: + 62 21 5214873
 Email: n_bahaudin@yahoo.com

Mr. WARSONO

Director of Beverage and Tobacco Industry
 Directorate General of Agricultural Based and Chemical Industry
 Ministry of Industry
 Jl. Jend. Gatot Subroto Kav. 52-53, South Jakarta
 Indonesia
 Tel.: + 62 21 5252236
 Fax: + 62 21 5252236

Mr. Eddy SISWANTO

Director of Small and Medium Food Industry
 Directorate General of Small and Medium Food Industry
 Ministry of Industry
 Tel.: + 62 21 5253526
 Fax: + 62 21 5253526
 Email: maseddysis@yahoo.com

Sra. Erniningsih HARYADI

Secretariat of the Codex Contact Point
National Standardization Agency,
Mangala Wanabakti Block IV, Lt. 4
Jalan Gatot Subroto, Senayan
Jakarta 10270
Tel.: + 62 21 5747043
Fax: +62 21 5747045
Email: ning@bsn.go.id

M. Des ALWI

Ministre Conseiller aux Affaires économiques
Service Economie
Ambassade d'Indonésie
47, rue Cortambert
75116 Paris (France)
Tél. : + 33 1 45 03 81 56
Fax : + 33 1 45 04 50
Mél : ambassade.indonesie@yahoo.fr
d_alwi@hotmail.com

Mlle Amélia TAMPUBOLON

Troisième Secrétaire aux Affaires économiques
Service Économie
Ambassade d'Indonésie
47, rue Cortambert
75116 Paris (France)
Tél. : + 33 1 45 03 81 56
Fax : + 33 1 45 04 50
Mél : ambassade.indonesie@yahoo.fr

ITALY - ITALIE - ITALIA**Sig. Ciro IMPAGNATIELLO**

Ministero delle Politiche Agricole Alimentari e
Forestali
Via XX Settembre 20
I - 00187 Roma
Tel.: +39 06 4665 6046
Fax: +39 06 4880 273
Email: c.impagnatiello@politicheagricole.gov.it

Sig.ra Paola MERCIARO

Ministero delle Politiche Agricole Alimentari e
Forestali
Via XX Settembre 20
I - 00187 Roma
Tel.: +39 06 4665 6047
Fax: +39 06 4880 273
Email: p.merciaro@politicheagricole.gov.it

JAPAN – JAPON - JAPÓN**Dr. Taro TSUKAHARA**

Counsellor
Minister's Secretariat
Ministry of Health, Labour and Welfare
1-2-2, Kasumigaseki, Chiyoda-ku
Tokyo 100-8916
Tel.: + 81 3 3595 2326
Fax: + 81 3 3503 7965
Email: codexj@mhlw.go.jp

Dr. Hiroshi YOSHIKURA

Adviser
Department of Food Safety, Pharmaceutical
and Food Safety Bureau
Ministry of Health, Labour and Welfare
1-2-2 Kasumigaseki, Chiyoda-ku,
Tokyo 100-8916
Tel.: + 81 3 3595 2326
Fax: + 81 3 3503 7965
Email: codexj@mhlw.go.jp

Ms. Noriko ISEKI

Senior Technical Officer
International Affairs – Food Safety & Codex
Division of Policy Planning and Communication
Department of Food Safety
Ministry of Health, Labour and Welfare
1-2-2 Kasumigaseki, Chiyoda-ku,
Tokyo 100-8916
Tel.: + 81 3 3595 2326
Fax: + 81 3 3503 7965
Email: codexj@mhlw.go.jp

Mr. Yoshikiyo KONDO

Assistant Director, International Affairs,
Food Safety and Consumer Policy Division,
Food Safety and Consumer Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
1-2-2 Kasumigaseki, Chiyoda-ku,
Tokyo 100-8950
Tel.: + 81 3 5502 8732
Fax: + 81 3 3507 4232
Email: yoshikiyo_kondo@nm.maff.go.jp

Dr. Tomoaki IMAMURA

Professor
 Department of Public Health,
 Health Management and Policy
 Nara Medical University
 840 Shijo-cho, Kashihara,
 Nara 634-8521
 Tel.: + 81 744 29 8844
 Fax: + 81 744 22 0037
 Email: imamurat@naramed-u.ac.jp

Dr. Soichi KOIKE

Associate Professor
 Department of Planning, Information and
 Management
 The University of Tokyo Hospital
 7-3-1, Hongo, Bunkyo-ku,
 Tokyo 113-8655
 Tel.: + 81 3 5800 8716
 Fax: + 81 3 5800 8765
 Email: koikes@adm.h.u-tokyo.ac.jp

KENYA**Ms. Eva ODUOR**

Director
 Standards Development Division &
 International Trade
 Kenya Bureau of Standards (KEBS)
 P.O. Box 54974-00200
 Nairobi
 Tel.: + 254 722202
 Fax: + 254 609665
 Email: oduore@kebs.org

Mr. Nehemiah CHEPKWONY

Deputy Director of Agriculture
 Ministry of Agriculture
 Agriculture – CROPS
 P.O. Box 30028 – 00100
 Nairobi
 Tfno.: + 254 2718870
 Fax: + 254 2725774
 Email: ncachepkwony@gmail.com

Mrs. Mary KAMAU

Director Extension & Training
 Ministry of Agriculture
 Agriculture Extension
 P.O. Box 30028 – 00100
 Nairobi
 Tel.: + 254 2718870
 Fax: + 254 2725774
 Email: mnjenga08@yahoo.com
 Or director.extension@yahoo.com

Mrs. Gladys MAINA

Chef Executive Officer
 Pest Control Products Board
 Waiyaki Way, Kari (NARL)
 P.O. Box 13794-00800
 Nairobi
 Tel.: + 254 20 4446115 / 4450242
 Fax: + 254 20 4449072
 Email: pcpboard@todays.co.ke
njeri-gladys@yahoo.com

KOREA (REPUBLIC OF) – CORÉE (RÉPUBLIQUE DE) – COREA (REPÚBLICA DE)**Dr. Hyo-Min LEE**

Director
 Risk Analysis & Research Division
 National Institute of Food and Drug Safety,
 Evaluation
 Korea Food and Drug Administration
 194 Tongilro, Eunpyong-gu
 Seoul, 122-704
 Tel.: + 82 2 380 1782
 Fax: + 82 2 389 7007
 Email: hmllee@korea.kr

Dr. Dong-Ho LEE

Deputy Director
 Children's Dietary Life Safety Division
 Food Safety Bureau
 Korea Food and Drug Administration
 194 Tongilro, Eunpyong-gu
 Seoul, 122-704
 Tel.: + 82 2 380 1618
 Fax: + 82 2 359 0869
 Email: Idh96@korea.kr

KOREA (DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC OF) – CORÉE (RÉPUBLIQUE POPULAIRE DÉMOCRATIQUE DE) – COREA (REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR DE)**Mr. Jong Myong SOK**

Adviser, Codex Contact Point
 Health Section, Permanent Mission, DPRK
 1 chemin de plonjon 1207 Geneva (Suisse)
 Tel.: + 41 22 735 4370
 Fax: + 41 22 786 0662
 Email: mingsok@yahoo.com

KYRGYZSTAN – KIRGIZSTAN – KIRGUISTÁN**Mr. Patidin ATAHANOV**

Director
 Center for Standardization and Metrology
 Ministry of Economic Regulation
 197 Panfilov Str.
 720040 Bishkek
 Tel.: + 996 312 62 37 90
 Fax: + 996 312 66 13 67
 Email: nism@nism.gov.kg
patidin.51@mail.ru

LAOS**Mr. Savengvong DOUANGSAVANH**

Deputy Director General
 Food and Drug Department, MOH
 Simouang Road, MOH Building
 Vientiane Capital 01000
 Tel.: + 856 21 214013-4
 Fax: + 856 21 214015
 Email: savengvong@gmail.com

MALAYSIA – MALAISIE - MALASIA**Mrs. Nor Aini SUDIN**

Food Technology Consultant
 Food Safety and Quality Division
 Ministry of Health Malaysia
 Level 3, Block E7, Parcel E
 Federal Government Administration Centre
 62590 Putrajaya
 Tel.: + 601 92733132
 Email: nenanoraini@yahoo.com

Mrs. Noraini MOHD OTHMAN

Director
 Food Safety and Quality Division
 Ministry of Health Malaysia
 Level 3, Block E7, Parcel E
 Federal Government Administration Centre
 62590 Putrajaya
 Tel: + 603 8883 3500
 Fax: +603 8889 3815
 Email: noraini_othman@moh.gov.my

Dr. Nagendran BALA SUNDRAM

Minister Counsellor
 Malaysian Palm Oil Board (MPOB)
 Embassy of Malaysia
 Avenue de Tervueren 414A
 1150 Brussels (Belgium)
 Tel: + 32 2 776 0340
 Fax: + 32 2 762 5049
 Email: nagen@mpob.gov.my

MALI**M. Mahamadou SAKO**

Directeur Général Adjoint
 Ministère de la Santé
 Agence Nationale de la Sécurité Sanitaire des
 Aliments (ANSSA)
 Quartier du Fleuve, Centre Commercial
 Rue : 305 - BPE 2362
 Bamako
 Tél. : + 223 66 79 99 79
 Fax : + 223 20 22 07 47
 Mél: mahamadousako@yahoo.fr

MEXICO – MEXIQUE – MÉXICO**Srta. Ingrid MACIEL PEDROTE**

Directora de Normalización Internacional
 Dirección General de Normas (DGN)
 Secretaría de Economía
 AV. Puente de Tecamachalco N° 6
 Colonia Lomas de Tecamachalco
 Sección Fuentes, Naucalpán de Juárez
 53950, Estado de México
 Tfno.: +52 55 5729 2480
 Fax: + 52 55 55 20 97 15
 Email: imaciel@economia.gob.mx

Sr. Jorge Antonio LOPEZ ZARATE

Subdirector para la Atención del Codex
 Alimentarius y otros Organismos
 Dirección General de Normas (DGN)
 Secretaría de Economía
 Puente de Tecamachalco N° 6
 Colonia Lomas de Tecamachalco
 C.P. 53950, Estado de México
 Tfno.: + 52 55 57 29 94 80
 + 52 55 57 29 93 00 Ext : 43218
 Fax: + 52 55 55 20 97 15
 E-mail: jalopez@economia.gob.mx

Sra. Renée SALAS GUERRERO

Directora Ejecutiva de Operación Internacional
Comisión Federal para la Protección contra
Riesgos Sanitarios
Secretaría de Salud
Monterrey #33, Col. Roma,
Delegación Cuauhtémoc,
Mexico, D.F., CP. 06700
Tfno.: + 52 55 50 80 53 04
Email: rsalas@cofepris.gob.mx

Sr. Javier LUNA CARRASCO

Regulatory Affairs Manager
Abbott Laboratories de México SA de CV
Calzada de Tlalpan #3092, Col. Ex-Hacienda
Coapa
Delegación Coyoacán
Mexico, D.F.
Tfno.: + 52 55 58097579
Email: javier.luna@abbott.com

MONGOLIA – MONGOLIE**Dr. Batsuuri NANTSAG**

Chief of National Codex Committee
And State Secretary
Ministry of Nature, Environment and Tourism
Government Building II United
Nation's Street 5/2 – Ulaanbaatar – 14201
Tel.: + 976 11 311356
Fax: + 976 11 261325
Email: batsuuri@mne.gov.mn

MONTENEGRO – MONTÉNÉGRO**Mrs. Ljiljana JOVICEVIC**

Chief Health – Sanitary Inspector
Ministry of Health
Roma Square N° 46
81000 Podgorica
Tfno.: + 382 69 372 955
Fax: + 382 20 608 005
Email: ljiljana.jovicevic@t-com.me

Ms Nina MILOVIC

Senior Adviser
Ministry of Health
Roma Square N° 46
81000 Podgorica
Tel.: + 382 67 455 930
Fax: + 382 0 (20) 234 056
Email: nina.milovic@gov.me

MOROCCO – MAROC - MARRUECOS**M. Oussama NADIFI**

Chef du Service de la Réglementation et du
Contentieux
Division de la Réglementation et de la
Normalisation
Office National de Sécurité Sanitaire des Produits
Alimentaires
ONSSA
Avenue Hadj Ahmed Cherkaoui – Agdal
Rabat
Tél. : + 212 5 37 68 13 51 / + 212 6 75 39 94 51
Fax : + 212 5 37 68 20 49
Mél : nadifi@hotmail.com

M. El Maati BENZAOUZ

Directeur
Laboratoire Officiel d'Analyses et de Recherches
Chimiques
25, rue Nichakra Rahal
20110 Casablanca
Tél. : + 212 5 22 30 21 96
Fax : + 212 5 22 30 19 72
Mél : maatibenazzouz@yahoo.fr

Mlle Bouchra ELAYCHI

Directrice Management Qualité du Groupe
Koutoubia
Groupe Koutoubia
Rue Ibn Khaldoun
Mohammedia
Tél. : + 212 6 61 04 10 95
Fax : + 212 5 23 31 49 66
Email : belaychi@gmail.com
belaychi@koutoubia.net

Mlle Fatima Zahra RADOUA

Chargée de la Division Relations Extérieures
Établissement Autonome de Contrôle et de
Coordination des Exportations
72, angle Mohamed Smiha et rue Moulay
Mohamed El Baâmrani
Casablanca
Tél. : + 212 5 22 30 51 04
Fax : + 212 5 22 30 51 68
Mél : radoua@eacce.org.ma

Mme Noura BADOUR

Chef de Service
 Direction des Industries de la Pêche Maritime
 Ministère de l'Agriculture et de la Pêche
 Maritime
 Quartier administratif Haut Agdal
 Rabat – BP 476
 Tél. : + 212 5 37 68 82 73
 Fax : + 212 5 37 68 82 94
 Mél : badour@mpm.gov.ma

M. Abdelkrim BERRADA

Chef du Service du Contrôle des Produits
 Direction des Industries de la Pêche Maritime
 Ministère de l'Agriculture et de la Pêche
 Maritime
 Quartier administratif Haut Agdal
 Rabat – BP 476
 Tél. : + 212 5 37 68 82 78
 Fax : + 212 5 37 68 82 94
 Mél : berrada@mpm.gov.ma

M. Majid JOUNDY

Secrétaire Général
 Union Nationale des Industries de la Conserve de
 poisson (UNICOP)
 7, rue El Yarmouk – Longchamp
 20210 Casablanca
 Tél. : + 212 522 94 37 49
 Fax : + 212 522 94 37 49
 Mél : unicop@menara.ma

MYANMAR**Dr Kyaw LIN**

Director,
 Food and Drug Administration
 Department of Health
 Ministry of Health
 Yangon
 Tel.: + 95 1
 Fax: + 95 1
 Email: drfda@myanmar.com.mm

NEPAL – NÉPAL**Mr. Arunanand MISHRA**

Deputy Director General
 Department of Food Technology and Quality
 Control
 Babarmahal,
 Kathmandu
 Tel.: + 977 14262369
 Fax: + 977 14262337
 Email: dgdftqc@mail.com.np

**NETHERLANDS – PAYS-BAS – PAÍSES
BAJOS****Mr. Hieronymus FRIEDERICY**

Policy Officer
 Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality
 Ministerie van LNV
 P.O. Box 20401
 2500 EK The Hague
 Tel.: + 31 70 378 6868
 Fax: + 31 70 378 6141
 Email: h.friedericy@minlnv.nl

Mr. Rob THEELEN

Expert Food Quality and Safety
 VWA
 P.O. Box 19506
 2500 CM The Hague
 Tel.: + 31 70 448 4084
 Fax: + 31 70 448 4071
 Email: r.m.c.theelen@vwa.nl

Mr. HUIGE Marinus

Agricultural Counsellor
 Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality
 Avenue Guiseppe-Motta 31-33
 Genève (Suisse)
 Tel.: + 41 227481822
 Fax: + 41 227481828
 Email:

**NEW ZEALAND – NOUVELLE ZÉLANDE –
NUEVA ZELANDIA****Ms Carole INKSTER**

Director, Policy
 New Zealand Food Safety Authority
 86 Jervois Quay
 PO. Box 2835 Wellington 6011
 Tel.: + 64 4 894 2505
 Fax: + 64 4 894 2501
 Email: carole.inkster@nzfsa.govt.nz

NIGER**M. Boureima MOUSSA**

Chef des Services Qualité et Innocuité des
 aliments
 Point Focal Codex
 Ministère de la Santé Publique
 BP 623
 Tél. : + 227 96 87 19 82
 Fax : + 227 207 33570
 Mél : boureima_moussa@yahoo.fr

Mme HASSANE AÏSSATOU Cissé
 Chef de Service Alimentation et Nutrition
 Gouvernement du Niger
 Ministère de l'Agriculture et de l'Élevage
 BP 323
 Tél. : + 227 96 96 94 23
 Mél : boureima_moussa@yahoo.fr

NIGERIA – NIGÉRIA

Mrs. Jane O. OMOJOKUN
 Deputy Director
 National Agency for Food and Drug
 Administration and Control
 Plot 2032, Olusegun Obasanjo Way
 Wuse Zone 7
 Abuja
 Tel.: + 234 8033338184
 Email: janeomojokun@yahoo.com

Mr. David ERABHAHIEMEN
 Assistant Director
 Federal Ministry of Science & Technology
 Federal Secretariat Complex,
 Phase 1, Maitama
 Abuja
 Tel.: + 234 8036092283
 Email: davideraa@yahoo.com

Mrs. Talatu Kudi ETHAN
 Chief Standards Officer
 Standards Organisation of Nigeria
 Plot 13/14 Victoria Arobieke St.
 Lekki Phase I, Lekki, Lagos
 Tel.: + 234 803 33 78 217
 Email: talatuethan@yahoo.com

Mrs. Eva EDWARDS
 Assistant Chief Regulatory Officer
 National Agency for Food and Drug
 Administration and Control
 Plot 2032 Olusegun Obasanjo Way,
 Wuse Zone 7, Abuja
 Tel.: + 234 8023109251
 Email: eoedwards@yahoo.com

Dr. Mamman MAGAJI
 Coordinating Director
 Nigeria Agricultural Quarantine Service
 Federal Ministry of Agriculture and Water
 Resources
 New Secretariat, Area 11,
 Garki, Abuja
 Tel.: + 234 8036770158
 Email: naqsquarantine@yahoo.com

Mr. Akeju OLAGBAJU
 Deputy Director
 Federal Ministry of Agriculture and Water
 Resources
 New Secretariat, Area 11,
 Garki, Abuja
 Tel.: + 234 7086112753
 Email: olaakeju@mail.com

NORWAY – NORVÈGE – NORUEGA

Mrs. Bodil BLAKER
 Senior Adviser
 Ministry of Health and Care Services
 P.O. Box 8011 Dep
 N-0030 Oslo
 Tel.: + 47 22 24 86 02
 Fax: + 47 22 24 86 56
 Email: bob@hod.dep.no

Mrs. Gisken THOEN
 Head of Section
 Norwegian Food Safety Authority
 Head Office
 Felles postmottak
 Postboks 383
 N-2381 Brummundal
 Tel.: + 47 23 21 66 29
 Fax: + 47 23 21 68 01
 Email: gibth@mattilsynet.no

Mrs. Vigdis VEUM MOELLERSEN
 Senior Advisor
 Norwegian Food Safety Authority
 Head Office
 Felles postmottak
 Postboks 383
 N-2381 Brumundal
 Tel.: + 47 23 21 66 69
 Fax: + 47 23 21 68 01
 E-mail : visvm@mattilsynet.no

Mrs. Tone MATHESON
 Senior Advisor
 Ministry of Agriculture and Food
 Postbox 8007 Dep
 N-0030 Oslo
 Tel.: + 47 22 24 94 13
 Fax: + 47 22
 E-mail : tone-elisabeth.matheson@lmd.dep.no

PAKISTAN - PAKISTÁN**Dr. Mathar Niaz RANA**

Joint Secretary
Ministry of Food and Agriculture
Islamabad
Tel.: + 92 51 9202936
Fax: + 92 51 921 8295
Email: matharrana@hotmail.com

PANAMA – PANAMÁ**Ms Carmela CASTILLO**

Head Officer of Sanitary and Phytosanitary
Evaluations Department
Panamanian Food Safety Authority
Postal Address 0819 - 08049
City of Panama
Tel.: + 507 5220003
Fax: + 507 5220014
Email: ccastillo@aupsa.gob.pa

PERU – PÉROU – PERÚ**Sr. Cesar ORTEGA**

Secretario Técnico del Comité Nacional de
Codex
Dirección General de Salud Ambiental –
DIGESA
Ministerio de Salud
Calle Las Amapolas #350 Urb. San Eugenio,
Lince
Lima 14
Tfno.: + 51 1 4428353 Ext. 126
Fax: + 51 1 4428353 Ext. 204
Email: cortega@digesa.minsa.gob.pe

PHILIPPINES - FILIPINAS**Mr. Gilberto LAYESE**

Director IV and Philippines Codex Contact Point
Bureau of Agriculture and Fisheries Product
Standards
BPI Compound, Visayas Avenue, Diliman,
Quezon City, 1101 Philippines
Tel.: + 632 920 6131 or 455 2858
Fax: + 632 920 6131 or 455 2858
Email: bafpsda@yahoo.com.ph

Mrs. Maribel MARGES

WTO-SPS Dek Officer
Vice-Chairperson
Sub-Committee on General Principles
Philippine National Codex Organization
Policy Research Service
Department of Agriculture
3rd. Flr. Dept. of Agriculture Bldg
Elliptical Road, Diliman,
Quezon City
Tel.: + 632 928 8741 local 2318
Fax: + 632 928 0590
Email: mgmarges@yahoo.com

POLAND – POLOGNE - POLONIA**Mrs. Magdalena KOWALSKA**

Expert
International Cooperation Department
Codex Contact Point for Poland
Agricultural and Food Quality Inspection
30 Wspolna St.
00-930 Warsaw
Tel.: + 48 22 623 29 04
Fax: + 48 22 623 29 97
Email: mkowalska@ijhars.gov.pl

Prof. Krzysztof KWIATEK

Chair of the Coordinating Committee for Europe
National Veterinary Research Institute
57 Partyzantow Avenue
24-100 Pulawy
Tel.: + 48 81 889 30 82
Fax: + 48 81 886 25 95
Email: kwiatekk@piwet.pulawy.pl

Miss Iwona ZAWINOWSKA

Expert in the Food of Animal Origin Safety
Office
General Veterinary Inspectorate
Wspolna 30 Str.
00-930 Warsaw
Tel.: + 48 22 623 16 83
Fax: + 48 22 623 14 08
Email: iwona.zawinowska@wetgiw.gov.pl

PORTUGAL**Mr. Luis SALINO**

Codex Contact Point
 Ministry of Agriculture
 Gabinete de Planeamento e Políticas
 Rua Padre Antonio Vieira n° 1
 1099-073 Lisboa
 Tel.: + 351 213819305
 Fax: + 351 213866650
 Email: lsalino@gpp.pt

Mr. Miguel José OLIVEIRA CARDO

Veterinary Public Hygiene Department
 Direcção Geral de Veterinária
 Rue Elías García n° 30
 2704 507 Venda Nova – Amadora
 Tel.: + 351 214767490
 Fax: + 351 214767500
 Email: miguel.cardo@dgv.min-agricultura.pt

RUSSIAN FEDERATION – FÉDÉRATION DE RUSSIE – FEDERACIÓN DE RUSIA**Mrs. Irina YAKOVLEVA**

Senior Specialist – Expert of the Dispute Settlement Unit
 Department of Trade Negotiations
 Ministry of Economic Development
 Ovchinnikovskaya nab. 18/1
 Moscow, 115324
 Tel.: + 7 495 651 76 39
 Fax: + 7 495 651 76 43
 Email: yakovlevaIV@economy.gov.ru

SAMOA**Mr. Auelua Samuelu ENARI**

Chief Executive Officer
 Chair of National Codex Committee
 Ministry of Commerce, Industry and Labour
 P.O. Box 862
 Apia
 Tel.: + 685 20441
 Fax: + 685 20443
 Email: aelua@mcil.gov.ws

SLOVAKIA – SLOVAQUIE - ESLOVAQUIA**Dr. Zuzana BIROSOVA**

Director
 Food Safety and Nutrition Department
 Ministry of Agriculture
 Dobrovicova 12
 812 66 Bratislava
 Tel.: + 421 2 592 66 571
 Fax: + 421 2 592 66 704
 Email: zuzana.birosova@land.gov.sk

SLOVENIA – SLOVÉNIE - ESLOVENIA**Dr. Blaza NAHTIGAL**

Codex Contact Point
 Ministry of Agriculture, Forestry and Food
 Food Safety Directorate
 Dunajska 22, SI
 1000 Ljubljana
 Tel.: + 386 1 478 9398
 Fax: + 386 1 478 9055
 Email: blaza.nahtigal@gov.si

SOUTH AFRICA – AFRIQUE DU SUD – SUDÁFRICA**Mr. Malose Daniel MATLALA**

Deputy Director
 National Codex Contact Point
 Department of Health
 Directorate: Food Control
 Private bag X828
 Pretoria, 0001
 Tel.: + 27 12 312 0158
 Fax: + 27 12 312 3180/3162
 Email: CACPSA@health.gov.za

SPAIN – ESPAGNE - ESPAÑA**Dr. Ana CANALS CABALLERO**

Asesora Dirección Ejecutiva
 Vocal Asesora
 Ministerio de Sanidad y Política Social
 Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición
 Alcalá 56 – Desp. 194 – Planta 1
 28071 Madrid
 Tfno.: + 34 91 338 00 57
 Fax: + 34 91 338 00 73
 Email: acanals@msps.es

Sra. Luisa AGUILAR ZAMBALAMBERRI

Jefa de Servicio
 Ministerio de Sanidad y Política Social
 Agencia Española de Seguridad Alimentaria y
 Nutrición
 Alcalá 56 – Desp. 443 – Planta 4
 28071 Madrid
 Tfno.: + 34 91 338 04 29
 Fax: + 34 91 338 08 83
 Email: amagUILAR@msps.es / ciao@msps.es

Sra. Irene GADEA CAZALILLA

Técnico Superior
 Ministerio de Sanidad y Política Social
 Agencia Española de Seguridad Alimentaria y
 Nutrición
 Alcalá 56 – Desp. 478 – Planta 4
 28071 Madrid
 Tfno.: + 34 91 338 09 19
 Fax: + 34 91 338 08 83
 Email: igadea@msps.es

Miss Raluca IVANESCU

Administrator
 Council of the European Union
 175, rue de la Loi
 1048 Bruxelles (Belgique)
 Tfno.: +32 2 281 3158
 Fax: + 32 2 281 6198
 Email: raluca.ivanescu@consilium.europa.eu

Miss Katinka VAN DER JAGT

Administrator
 Council of the European Union
 175, rue de la Loi
 1048 Bruxelles (Belgique)
 Tel.: +32 2 281 9961
 Fax: + 32 2 281 6198
 Email: katinka.vanderjagt@consilium.europa.eu

SUDAN – SOUDAN – SUDÁN**Mrs. Maria ALI MUDAWI**

Director Standards & Quality Control Unit
 Ministry of Agriculture and Forests
 P.O. Box 285, Khartoum
 Tel.: + 249 915629650
 Fax: + 249
 Email: moafsqcu@yahoo.com

SWEDEN – SUÈDE – SUECIA**Mrs. Kerstin JANSSON**

Deputy Director
 Ministry of Agriculture
 SE-103 33 Stockholm
 Tel.: +46 8 405 11 68
 Fax: + 46 8 20 64 96
 Email: kerstin.jansson@agriculture.ministry.se

Mrs. Carmina IONESCU

Senior Administrative Officer
 Codex Coordinator
 National Food Administration
 Box 622
 SE-751 26 Uppsala
 Tel.: + 46 18 17 55 00
 Fax: + 46 18 10 58 58
 Email: caio@slv.se

SWITZERLAND – SUISSE – SUIZA**Mrs. Awilo OCHIENG PERNET**

lic. in law, cert. human Nutr.
 Codex Alimentarius,
 International Nutrition and Food Safety Issues
 Division of International Affairs
 Swiss Federal Office of Public Health
 Post Box
 CH-30003 Bern
 Tel: + 41 31 322 00 41
 Fax: + 41 31 322 11 31
 Email: awilo.ochieng@bag.admin.ch

Mr. Martin MÜLLER

Scientific Advisor
 Division of International Affairs
 Swiss Federal Office of Public Health
 Post Box
 CH-30003 Bern
 Tel.: + 41 31 324 93 16
 Fax: + 41 31 322 11 31
 Email: martin.mueller@bag.admin.ch

Mrs. Ursula TRÜEB

Representative of the Swiss Consumer
 Organisations
 Bözli 1
 CH-4312 Magden
 Tel.: + 41 61 841 12 52
 Fax: + 41 61 841 12 56
 Email: ursula.trueb@vtxmail.ch

Mrs. Irina DU BOIS

Nestec Ltd.
Avenue Nestlé 55
CH-1800 Vevey
Tel.: + 41 21 924 22 61
Fax: + 41 21 924 45 17
Email: irina.dubois@nestle.com

Mr. Paul ZWIKER

International Federation of Fruit Juice Producers
Post Box 45
CH-9220 Bischofszell
Tel.: + 41 71 420 06 44
Fax: + 41 71 420 06 43
Email: zwiker@bluewin.ch

Dr. Hervé NORDMANN

Scientific & Regulatory Affairs
Ajinomoto Switzerland AG
En Crochet 1
CH-1143 Apples
Tel.: + 41 21 800 37 63
Fax: + 41 21 800 40 87
Email: herve.nordmann@asg.ajinomoto.com

**TAJIKISTAN – TADJIKISTAN –
TAYIKISTAN****Mr. Kosim KURBONOV**

Head Specialist
State Sanitary and Epidemiology Surveillance
Service of MoH
8 Tchapaeva, Dushanbe
Tajikistan
Tel.: + 992372274947
Mobile : +992918503274
Fax: + 992372274947
Email: kosim.kurbonov@gmail.com

THAILAND – THAILANDE – TAILANDIA**Mrs. Oratai SILAPANAPORN**

Director
Office of Commodity and System Standards
National Bureau of Agricultural Commodity and
Food Standards
Ministry of Agriculture and Cooperatives
50 Phaholyothin Rd, Ladyao, Chatuchak
Bangkok 10900
Tel.: + 66 2 561 2277
Fax: + 66 2 561 3357
Email: oratai@acfs.go.th

Ms Virachnee LOHACHOOMPOL

Standard Officer
National Bureau of Agricultural Commodity and
Food Standards
Ministry of Agriculture and Cooperatives
50 Phaholyothin Rd, Ladyao, Chatuchak
Bangkok 10900
Tel.: + 66 2 561 2277 Ext. 1422
Fax: + 66 2 561 3373
Email: virachnee@gmail.com

Mr. Rungroj RUNGROJSAKORN

Director
Thai Frozen Foods Association
92/6 6th Floor, Sathorn Thani II
North Sathorn Rd, Bangrak
Bangkok 10500
Tel.: 66 2 235 5622 4
Fax: ++ 2 235 5626
Email: thai-frozen@thai-frozen.or.th

Mr. Chaiwat INTRACHATORN

Director
Thai Food Processors' Association
170/21-22 9th Floor, Ocean Tower I Bldg
New Ratchadapisek Road, Klongtoey
Bangkok 10110
Tel.: + 66 2 261 2684-6
Fax: + 66 2 261 2996-7
Email: thaifood@thaifood.org
chaiwat@thaifood.org

TUNISIA – TUNISIE - TÚNEZ**M. Mohamed Chokri REJEB**

Directeur Général
Centre Technique de l'agro-alimentaire
Ministère de l'Industrie et de la Technologie
12, rue de l'Usine
2035 Charguia II
Tél. : + 216 71 940 358
Fax : + 216 71 941 080
Mél : ctaa@topnet.tn

Mme Melika HERMASSI BELGACEM

Sous-Directeur, chargée du Secrétariat permanent
du
Comité Tunisien du Codex
Centre Technique de l'agro-alimentaire
Ministère de l'Industrie et de la Technologie
12, rue de l'Usine
2035 Charguia II
Tél. : + 216 71 940 198
Fax : + 216 71 941 080
Mél codextunisien@topnet.tn

M. Amine MESTIRI

Juriste, charge des Études réglementaires à la
Sécurité Sanitaire des Aliments
Agence Nationale de Contrôle Sanitaire et
Environnementale des Produits
2, rue Ibn Nadim - Montplaisir 1073
Tunis
Tél. : + 216 71 903 942
Fax : + 216 71 909 233
Mél : aminecheba@yahoo.fr

UGANDA – OUGANDA**Dr. Benezere MANYINDO**

Deputy Executive
Director (Technical)
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329 - Kampala
Tel.: + 256 414 505 995
Fax: + 256 414 286 123
Email: ben.manyindo@unbs.go.ug

URUGUAY**Sra. Cristina VAZ**

Asesor
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Constituyente 1476
Montevideo
Tfno.: + 598 2 4126358
Fax: + 598 2 4126331
Email: cvaz@mgap.gub.uy

**UNITED STATES OF AMERICA –
ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE –
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA****Ms Karen STUCK**

U.S. Codex Manager
Food Safety and Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Ave. SW,
Room 4861 South Building
Washington, DC 20250
Tel.: + 202 720 2057
Fax: + 202 720 3157
Email: karen.stuck@osec.usda.gov

Dr. H. Michael WEHR

Codex Program Coordinator
US Food and Drug Administration
Center for Food Safety and Applied Nutrition
5100 Paint Branch Parkway
College Park, Maryland 20740
Tel.: + 301 436 1724
Fax: + 301 436 2618
Email: michael.wehr@fda.hhs.gov

Mrs. Camille BREWER

Director, International Affairs Staff
Center for Food Safety and Applied Nutrition
U.S. Food and Drug Administration
5100 Paint Branch Pkwy
College Park, MD 20740
Tel.: + 301 436 1723
Fax: + 301 436 2618
Email: camille.brewer@fda.hhs.gov

Mrs. Melissa R. CLARKSON AGUSTIN

Director, Agricultural Affairs
Office of the United States Trade Representative
600 17th St NW
Washington, DC 20509
Tel.: + 202 395 9629
Fax: + 202 395 4579
Email: Melissa_Clarkson@ustr.eop.gov

Mr. Richard B. BOYD

Director, Defense Contract Inspection Section
Processed Products Branch
Fruit and Vegetable Programs
Agricultural Marketing Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Ave, SW
Washington, DC 20250
Tel.: + 202 720 5021
Fax: - 202 690 1527
Email: richard.boyd@ams.usda.gov

Mr. Richard CAPWELL

Deputy Director
International Regulations and Standards Division
Foreign Agricultural Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Ave. SW
Washington, DC 20250
Tel.: + 202 720 7054
Fax: + 202 720 0433
Email: rick.capwell@fas.usda.gov

Dr. Jose Emilio ESTEBAN
Scientific Advisor
Eastern Analytical Laboratory System
Food Safety and Inspection Service
US Department of Agriculture
950 College Station Road
Athens, Georgia 30604
Tel.: + 706 546 3429
Fax: + 706 546 3428
Email: Emilio.esteban@fsis.usda.gov

Mrs. Renee HANCHER
Standards Coordinator
Market Access and Compliance
U.S. Department of Commerce
International Trade Administration
1401 Constitution Avenue, N.W.
Washington, D.C. 20230
Tel.: + 202 482 3493
Fax: + 202 482 5939
Email: renee.hancher@trade.gov

Mrs. Mary Frances LOWE
Program Advisor
U.S. Environmental Protection Agency
1200 Pennsylvania Ave NW
Washington, DC 20460
Tel.: + 703 305 5689
Fax: + 703 308 1850
Email: lowe.maryfrances@epa.gov

Dr. Steven VAUGHN
Director
Office of New Animal Drug Evaluation
United States Food and Drug Administration
Center for Veterinary Medicine
7520 Metro Park North 1
Rockville, Maryland 20855
Tel.: + 240 276 8306
Fax: + 240 276 9538
Email: steven.vaughn@fda.hhs.gov

Mrs. Barbara McNIFF
Senior Staff Officer,
US Codex Office
U.S. Department of Agriculture
Room 4870 South Building
1400 Independence Avenue
Washington, DC 20250
Tel.: + 202 690 4719
Fax: + 202 720 3157
Email: barbara.mcniff@fsis.usda.gov

Mrs. Marsha ECHOLS
Washington Counsel
National Association for the Specialty
Food Trade, Inc.
3286 M Street, NW
Washington, DC 20007
Tel.: + 202 625 1451
Fax: + 202 625 9126
Email: mechols@earthlink.net

Mr. Raul GUERRERO
Consultant
International Regulatory Strategies
793 North Ontare Road
Santa Barbara, California 93105
Tel.: + 805 898 1830
Fax: + 805 898 1830
Email: guerrero_raul_j@yahoo.com

Mr. David P. LAMBERT
Principal
Lambert Associates
5105 Yuma Street, NW
Washington, DC 20016
Tel.: + 202 966 5056
Fax: + 202 966 5094
Email: lambertdp@yahoo.com

Mr. Richard WHITE
Consultant
406 169 th CT NE
Bradenton, FL 34212
Tel.: + 1 703 304 0424
Email: rwhite@rdwglobal.com

**UNITED KINGDOM – ROYAUME-UNI –
REINO UNIDO**

Mr. Andy SMITH
Head, EU + Int. Strategy
FSA
125 Kingsway
London WC2B 6NH
Tel.: + 44 207 276 8183
Email: andy.smith@foodstandards.gsi.gov.uk

ZAMBIA - ZAMBIE

Mr. Delphin KINKESE
Chief Environmental Health
Officer Food Safety and Occupational Health
Ministry of Health
P.O. Box 30205 - Lusaka
Tel.: + 260 211 25 30 40/5
Fax: + 260 211 25 33 44
Email: dmkinkese@gmail.com

ZIMBABWE

Mr. Fredy CHINYAVANHU
Deputy Director – Food Control
Ministry of Health
Government Analyst Laboratory
P.O. Box CY231 - Causeway
Tel.: + 263 912 426 084
Fax: + 263 4 705261
Email: fchinyavanhu@healthnet.org.zw
fchinyavanhu@hotmail.com

CHAIRMANSHIP OF THE COMMISSION
PRÉSIDENCE DE LA COMMISSION
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN

Dr. Karen HULEBAK
Chairperson, Codex Alimentarius Commission
U.S. Department of Agriculture
Office of Food Safety
1400 Independence Ave., SW
412A – Whitten Building
Washington, DC 20250-3700 (USA)
Tel.: + 202 690 5074
Fax: + 202 690 2164
Email: karen.hulebak@fsis.usda.gov

INTERNATIONAL GOVERNMENTAL
ORGANIZATIONS
ORGANISATIONS GOUVERNEMENTALES
INTERNATIONALES
ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES
INTERNACIONALES

IIF - IIR (International Institute of
Refrigeration - Institut International du
Froid)

M. Xavier MEIGNIEN
Directeur Délégué
Institut International du Froid
177, boulevard Malesherbes
75017 Paris (France)
Tél. : + 33 1 42 27 32 35
Fax : + 33 1 47 63 17 98
Mél : iif-iir@iifiir.org

OIE

Mme Gillian MYLREA
Chargée de mission
Service de Commerce International
OIE
12, rue de Prony
75017 Paris (France)
Tél. : + 33 1 44 15 18 88
Fax : + 33 1 42 67 09 87
Mél : g.mylrea@oie.int

WTO/OMC (World Trade Organisation –
Organisation Mondiale du Commerce-
Organización Mundial del Comercio)

Mrs. Serra AYRAL
Counsellor
Agriculture and Commodities Division
WTO/OMC
Centre William Rappard
Rue de Lausanne 154
CH-1211 Genève 21 (Suisse)
Tel.: + 41 22 739 54 65
Fax: + 41 22 739 57 60
Email: serra.ayral@wto.org

INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL
ORGANIZATIONS
ORGANISATIONS NON
GOUVERNEMENTALES
INTERNATIONALES
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
NO GUBERNAMENTALES

ALA (Asociación Latinoamericana de
Avicultura)

Dr. Isidro MOLFESE
Observer
Asociación Latinoamericana de Avicultura
Esteban Arce 441
1426 Buenos Aires (Argentine)
Tel.: + 54 11 4774-4770
Mobile : + 54 911 4539-2595
Email: molfese@ciudad.com.ar

CRN (Council for Responsible Nutrition)**Dr. John HATHCOCK**

Senior Vice President,
International & Scientific Affairs
Council for Responsible Nutrition
1828 L Street, NW, Suite 510
Washington, DC 20036 (USA)
Tel.: + 1 202 204 7662
Fax: + 1 202 204 7701
Email: jhathcock@crnusa.org

Mr. John VENARDOS

Senior Vice President
Worldwide Regulatory, Government and
Industry Affairs
Herbalife International of America, Inc.
990 West 190th
Torrance, California 90502 (USA)
Tel.: + 1 310 851 2346
Fax: + 1 310 767 3316
Email: johnV@herbalife.com

Dr. Vasilios FRANKOS

Senior Vice President
Product Compliance and Safety
Herbalife International of America, Inc.
990 West 190th
Torrance, California 90502 (USA)
Tel.: + 1 310 410 9600
Fax: + 1 310 767 3316
Email: vasiliosF@herbalife.com

Mr. Mark LE DOUX

Chairman
Natural Alternatives International
1185 Linda Vista Drive
San Marcos, California 92078 (USA)
Tfno.: + 1 760 736 7742
Fax: + 1 760 591 9637
Email: mledoux@nai-online.com

Mr. Mark MANSOUR

Partner
Bryan Cave LLP
1155 F Street, NW
Washington, DC 20004 (USA)
Tel.: + 1 202 508 6019
Fax: + 1 202 220 7319
Email: mark.mansour@bryancave.com

EFLA- AEDA (European Food Law Association - Association Européenne pour le Droit de l'Alimentation)**Mr. Xavier LAVIGNE**

Member
EFLA-AEDA
Rue de l'Association 50
1000 Brussels (Belgique)
Tel.: + 32 2 209 1142
Fax: + 32 2 219 7342
Email: secretariat@efla-aeda.org

IDF – FIL (International Dairy Federation – Fédération Internationale de Laiterie - Federación Internacional de Lechería)**M. Thierry GESLAIN**

FIL-IDF France
CNIEL
42, rue de Châteaudun
75314 Paris Cedex 9 (France)
Tél. : + 33 1 49 70 71 15
Fax : + 33 1 42 80 63 45
Mél : tgeslain@cniel.com

Mr. Jörg SEIFERT

Technical Director
International Dairy Federation
Boulevard Auguste Reyers,80
B-1030 Brussels (Belgique)
Tel.: + 32 2 706 8643
Fax: + 32 2 733 0413
Email: jseifert@fil-idf.org

IBFAN (International Baby Food Action Network)**Mrs. Maryse ARENDT**

Chargée de direction
Initiativ Liewensufank asbl
20 rue de Contern
L-5955 Itzig (Luxembourg)
Tel.: + 352 360597-13
Fax: + 352 366134
Email: marendt@liewensufank.lu

ICA - ACI (International Co-operative Alliance – Alliance Coopérative Internationale – Alianza Cooperativa Internacional)

Mr. Kazuo ONITAKE

Head of Unit, Safety Policy Service
Japanese Consumers' Co-operative Union
Co-op Plaza, 3-29-8, Shibuya, Shibuyaku
Tokyo 150-8913 (Japan)
Tel.: + 81 3 5778 8109
Fax: + 81 3 5778 8125
Email: kazuo.onitake@jccu.coop

ICGMA (International Council of Grocery Manufacturer Associations)

Mrs. Peggy ROCHETTE

Sr. Director of International Affairs
Grocery Manufacturers Association
1350 I Street NW
Washington, DC 20005 (USA)
Tel.: + 1 202 639 5921
Fax: + 1 202 639 5991
Email: prochette@gmaonline.org

IFAH (International Federation for Animal Health)

Mrs. Barbara FREISCHEM

Executive Director
IFAH
Rue Defacqz, 1
1000 Brussels (Belgique)
Tel.: + 32 2 541 0111
Fax: + 32 2 541 0119
Email: b.freischem@ifahsec.org

M. Olivier ESPEISSE

Directeur Général – Vétérinaire Responsable
ELANCO SANTE ANIMALE
Lilly France
13 rue Pagès
92158 Suresnes Cedex (France)
Tél. : + 33 1 55 49 35 35
Fax : + 33 1 55 49 36 70
Mél : espeisse_olivier@lilly.com

Mr. Dennis L. ERPELDING

Manager, Elanco Government Relations,
Public Affairs and Communications
ELANCO ANIMAL HEALTH
2001 West Main Street – P.O. Box 708
IN 46140 Greenfield, Indiana (USA)
Tel.: + 1 317 276 2721
Email: dle@lilly.com

IICA (Inter-American Institute for Cooperation on Agriculture - Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura)

Dr. Jaime FLORES PONCE

Especialista Regional en Sanidad Agropecuaria e
Inocuidad de los Alimentos
Instituto Interamericano de Cooperacion para la
Agricultura
Apartado Postal 5345
Caracas 1010 (Venezuela)
Tfno.: + 58 2 125718055
Fax: + 58 2 125763150
Email: jflores@iica.int.ve

ISDI (International Special Dietary Foods Industries)

Dr. Jean-Claude JAVET

Member
International Special Dietary Foods Industries
Rue de l'Association, 50
1000 Bruxelles (Belgique)
Tel.: + 32 2 218 14 70
Fax: + 32 2 219 73 42
Email: secretariat@isdi-federation.org

NHF (National Health Federation)

Mr. Scott TIPS

National Health Federation
P.O. Box 688
Monrovia, Californie 91017 (USA)
Tel.: +1 626 357 2181
Fax: + 1 626 303 0642
Email: scott@monaco.mc

**JOINT FAO/WHO SECRETARIAT
SECRÉTARIAT CONJOINT FAO/OMS
SECRETARÍA CONJUNTA FAO/OMS**

Mrs. Selma DOYRAN

Chief
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
FAO - Via delle Terme di Caracalla
Rome 00153 (Italie)
Tel.: + 39 06 5705 5826
Fax: + 39 06 5705 4593
Email: selma.doyran@fao.org

Mr. Tom HEILANDT

Senior Food Standards Officer
 Joint FAO/WHO Food Standards Programme
 FAO - Via delle Terme di Caracalla
 Rome 00153 (Italie)
 Tel.: + 39 06 5705 4384
 Fax: + 39 06 5705 4593
 Email: tom.heilandt@fao.org

FAO**Mr. Ezzeddine BOUTRIF**

Director
 Nutrition and Consumer Protection Division
 Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)
 Viale delle Terme di Caracalla
 0153 Rome (Italie)
 Tel.: + 39 06 5705 6156
 Fax: + 39 06 5705 4593
 Email: ezzeddine.boutrif@fao.org

WHO - OMS**Mr. Jorgen SCHLUNDT**

Director
 Department of Food Safety and Zoonoses
 World Health Organization
 20 avenue Appia
 CH-1211 Geneva 27 (Suisse)
 Tel.: + 41 22 791 34 45
 Fax: + 41 22 791 48 07
 Email: schlundtj@who.int

LEGAL COUNSEL**CONSEILLER JURIDIQUE**
ASESOR JURÍDICO**FAO****Mr. Ilja BETLEM**

Legal Officer, General Legal Affairs Service
 Legal Office FAO
 Via delle Terme di Caracalla
 00153 Rome (Italie)
 Tel.: +39 06 5705 2778
 Fax: + 39 06 5705 4408
 Email: ilja.betlem@fao.org

WHO**Mrs. Egle GRANZIERA**

Legal Officer
 Office of the Legal Counsel
 World Health Organization
 20 avenue Appia,
 1211 Geneva 27 (Suisse)
 Tel: + 41 22 791 36 80
 Fax: + 41 22 791 041 58
 Email: granzierae@who.int

FRENCH SECRETARIAT**SECRETARIAT FRANCAIS****SECRETARÍA FRANCESA****M. Pascal AUDEBERT**

Point de Contact Codex Français
 Secrétariat Général des Affaires Européennes
 Carré Austerlitz
 2, boulevard Diderot
 75572 Paris Cedex 12 (France)
 Tél. : + 33 1 44 87 16 03
 Fax : + 33 1 44 87 16 04

Mél : pascal.audebert@sgae.gouv.fr

Mél : sgae-codex-fr@sgae.gouv.fr

Mme Dominique CHAMPIRE

Ministère de l'Économie, de l'Industrie et de
 l'Emploi DGCCRF – Télédéc 251
 59, boulevard Vincent Auriol
 75703 Paris Cedex 13 (France)
 Tél. : + 33 1 44 97 29 63
 Fax : + 33 1 44 97 30 37

Mme Geneviève RAOUX

Ministère de l'Économie, de l'Industrie et de
 l'Emploi DGCCRF – Télédéc 251
 59, boulevard Vincent Auriol
 75703 Paris Cedex 13 (France)
 Mél : genevieve.raoux@dgccrf.finances.gouv.fr

APÉNDICE II**PROYECTO DE REVISIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS INCLUYENDO TRANSACCIONES SUBSIDIADAS Y AYUDA ALIMENTARIA
(En el TRÁMITE 8)****ARTÍCULO 1- OBJETIVO**

1.1 El objetivo del presente Código es establecer los principios de conducta ética en el comercio internacional de alimentos, que permitan proteger la salud de los consumidores y garanticen la aplicación de prácticas leales en el comercio internacional.

ARTÍCULO 2- ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1 El presente código se aplicará a todos los alimentos que se introduzcan en el comercio internacional incluyendo las transacciones subsidiadas y ayuda alimentaria.

2.2 El presente Código establece principios de conducta ética a ser aplicados por todas las partes implicadas en el comercio internacional de alimentos. Los Gobiernos deberían trabajar con otras partes interesadas para promover una conducta ética a nivel nacional.

ARTÍCULO 3- PRINCIPIOS

3.1 El comercio internacional de alimentos debería realizarse respetando el principio de que todos los consumidores tienen derecho a disponer de alimentos inocuos, sanos y genuinos, así como a estar protegidos contra prácticas comerciales desleales.

3.2 No debería distribuirse en el comercio internacional ningún alimento (incluidos los alimentos reexportados) que¹:

- a) tenga o contenga cualquier peligro en cantidades que lo hagan venenoso, nocivo o de cualquier forma perjudicial para la salud, teniendo en cuenta la aplicación de los principios de análisis de riesgos; o bien
- b) esté integrado total o parcialmente por cualquier sustancia sucia, podrida, dañada, descompuesta u otra sustancia o materia extraña que lo haga no apto para el consumo humano; o bien
- c) esté adulterado; o bien
- d) transmita, por su etiquetado o presentación, información falsa, engañosa, o que induzca a error; o bien
- e) se prepare, elabore, envase, almacene, transporte o comercialice en condiciones insalubres; o bien
- f) tenga una fecha de caducidad, cuando sea aplicable, que no deje tiempo suficiente para su distribución en el país importador.

ARTÍCULO 4- CONDICIONES NECESARIAS PARA LOS ALIMENTOS QUE SON OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL.

4.1 Las autoridades competentes responsables de garantizar la inocuidad e idoneidad de los alimentos en el comercio internacional deberían aplicar los principios de conducta ética de acuerdo con lo mencionado en el Artículo 3.

¹ Las disposiciones del Artículo 3.2 no impiden la exportación de productos sin elaborar o semielaborados no comestibles como tales, con miras a su posterior elaboración, reelaboración o reacondicionamiento en el país importador para destinarse luego al consumo humano.

4.2 Sin perjuicio de los derechos y obligaciones otorgados por los acuerdos bilaterales o multilaterales², no se debería autorizar, exportar o reexportar ningún alimento, inclusive en el contexto de transacciones subsidiadas y ayuda alimentaria, que no cumpla con los requisitos impuestos por la legislación del país exportador, excepto disposición contraria de la legislación que pueda estar vigente en el país importador o explícitamente aceptada por las autoridades competentes del país importador, teniendo en cuenta las disposiciones de las normas y textos afines del Codex cuando corresponda³.

4.3 Los alimentos no deberían introducirse en el comercio internacional con el objetivo de eliminar alimentos que no fueren inocuos o idóneos, de acuerdo con lo descrito en el Artículo 3.2.

4.4 Las autoridades nacionales deberían ser conscientes de sus obligaciones contenidas en el Reglamento Sanitario Internacional (2005) en lo que respecta a los eventos relacionados con la inocuidad de los alimentos, incluyendo la notificación, los reportes o la verificación de los eventos ante la Organización Mundial de la Salud (OMS). También deberían asegurarse de que se cumpla el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y las resoluciones pertinentes de la Asamblea Mundial de la Salud (AMS) que establecen principios para la protección y promoción de la lactancia materna.

² La referencia a acuerdos multilaterales incluye los Acuerdos de la OMC tal como se aplican a los miembros de la OMC.

³ Las normas alimentarias y los requisitos de inocuidad de los países importadores deberían ser transparentes y estar disponibles para los países exportadores.

APÉNDICE III**PROPUESTA DE ENMIENDA A LAS *DIRECTRICES PARA LOS PRESIDENTES DE LOS
COMITÉS DEL CODEX Y GRUPOS INTERGUBERNAMENTALES ESPECIALES*
(para adopción por la Comisión)**

En la sección sobre consenso, antes del párrafo que comienza con las palabras “Los Presidentes también deberán tener presente...” incluir el nuevo párrafo siguiente:

“Cuando haya oposición a un asunto en discusión, el Presidente debe velar por que se tengan en cuenta las opiniones de los miembros, trabajando en conciliar los argumentos conflictivos antes de decidir si se ha alcanzado un consenso.”

APÉNDICE IV

**ANTEPROYECTO DE ENMIENDA AL MANDATO DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE
PRINCIPIOS GENERALES
(para observaciones)**

Enmendar el mandato del Comité como a continuación se expone:

“Ocuparse de los asuntos de procedimiento y asuntos generales que le remita la Comisión del Codex Alimentarius o alguno de sus órganos auxiliares y el Comité Ejecutivo”.

Revisar y ratificar las disposiciones/textos de procedimiento previstos para ser incluidos en el Manual de Procedimiento remitidos por órganos auxiliares.

Proponer enmiendas al Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius.

~~tales como el establecimiento de los Principios Generales que definen el objeto y la finalidad del Codex Alimentarius, la naturaleza de las normas del Codex y las formas de aceptación de las normas del Codex por parte de los países, la elaboración de directrices para los Comités del Codex,~~

[Elaborar ~~la elaboración~~ de un mecanismo para el examen de todas las declaraciones sobre repercusiones económicas que presenten los gobiernos acerca de las posibles consecuencias que pudieran tener para su economía algunas de las normas o algunas disposiciones de éstas.]

~~el establecimiento de un Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos.”~~

APÉNDICE V

**PROPUESTA DE ENMIENDA A LAS DIRECTRICES PARA LOS GOBIERNOS HOSPEDANTES DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTALES ESPECIALES DEL CODEX
(para adopción por la Comisión)**

(1) Enmienda a la subsección “Presidencia” que se redactaría como sigue:

“Presidencia y país hospedante

La Comisión del Codex Alimentarius encomendará a un Estado Miembro de la Comisión que haya manifestado su disposición a aceptar las responsabilidades financieras y de otro tipo pertinentes, la responsabilidad de nombrar un presidente del Comité. En adelante, se denominará a este país el "país hospedante".

El país hospedante ~~Estado Miembro en cuestión~~ deberá nombrar el presidente del Comité de entre sus propios nacionales. Si, por cualquier razón, esta persona no pudiera ocuparse de la presidencia, el país hospedante ~~Estado Miembro en cuestión~~ designaría a otra persona para desempeñar las funciones de presidente en tanto éste estuviera incapacitado para ello.

Relatores:

Un Comité podrá nombrar en cualquier reunión uno o más relatores de entre los delegados presentes.”

(2) Enmienda a la subsección “Reuniones”:

“Reuniones**Fecha y lugar**

Los Directores Generales de la FAO y la OMS consultarán al país hospedante ~~al Estado Miembro al que se haya atribuido un Comité del Codex~~, antes de determinar cuándo y dónde se celebrará la reunión de dicho Comité. Para determinar el lugar de la reunión sería conveniente tomar en consideración la accesibilidad del mismo.

Acuerdos de copatrocinio

El país hospedante ~~Estado Miembro~~ debería examinar qué disposiciones se podrían tomar para poder celebrar reuniones del Codex en los países en desarrollo.

En adelante se denominará “país cohospedante” al país, distinto del país hospedante, en el que se celebre la reunión.

El país hospedante y el país cohospedante deberían asegurarse de que se hayan alcanzado todos los acuerdos necesarios para celebrar una reunión del Codex en el país cohospedante en su debido tiempo para no interferir en el plazo de distribución de las invitaciones oficiales para la reunión tal y como se estipula en estas directrices.*

* Puede consultarse información práctica y plazos para los acuerdos de copatrocinio en el sitio Web del Codex: www.codexalimentarius.net/...

Copresidencia

El país hospedante puede invitar al país cohospedante a nombrar un oficial como copresidente de la reunión.”

INFORMACIÓN A COLOCAR EN EL SITIO WEB DEL CODEX

PROCEDIMIENTO PARA LOS ACUERDOS DE COPATROCINIO

0. INTRODUCCIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las *Directrices para los gobiernos hospedantes de los Comités del Codex y grupos de acción intergubernamentales especiales del Codex* en la sección “*acuerdos de copatrocinio*”, estipulan que el país hospedante debería “examinar qué disposiciones se podrían tomar para poder celebrar reuniones del Codex en los países en desarrollo”. Las presentes orientaciones hacen hincapié en el procedimiento a aplicar para garantizar que las reuniones se celebren con toda tranquilidad, de acuerdo con los plazos indicados en las susodichas directrices.

0.1 Premisas

Uno de los prerequisites para el copatrocinio de una reunión del Codex es la voluntad y el compromiso del gobierno hospedante de un órgano auxiliar del Codex de explorar acuerdos de copatrocinio para celebrar una reunión del órgano en cuestión. Las modalidades relacionadas con la selección del país hospedante y del país cohostedante quedan fuera del ámbito de aplicación del presente documento. Las presentes orientaciones asumen el hecho de que un país hospedante y un país cohostedante están de acuerdo en principio sobre la celebración de la reunión y la forma de dividirse tareas y costos incluyendo acuerdos eventuales en cuanto a la copresidencia de la reunión.

1. Carta de acuerdo/Memorando de responsabilidades con la FAO

Para copatrocinar una reunión del Codex en su territorio, un país cohostedante necesita concluir una Carta de acuerdo /Memorando de responsabilidades con la FAO (ejemplos en el Anexo 2 y 3 que puede variar ligeramente dependiendo del país). El contenido habitual del Memorando de responsabilidades es el siguiente:

NOTA: Por “Gobierno hospedante” se entiende en este caso el gobierno del país cohostedante que asume, para dicha reunión, las responsabilidades del país hospedante.

1.1 Parte I – Responsabilidades operativas de la FAO

Todos los servicios y el personal proporcionados por la Secretaría del Codex para la reunión (preparación, celebración y seguimiento).

1.2 Parte II – Responsabilidades del gobierno hospedante en cuanto a prerrogativas e inmunidades respecto de la FAO/OMS y los participantes

Esta parte incluye la obligación de conceder prerrogativas (por ej. visados) e inmunidades a todos los participantes y al equipo del Codex. Esto representa la parte más crítica del Memorando de responsabilidades dado que estas prerrogativas no son responsabilidad del ministerio responsable de los asuntos del Codex sino del ministerio de asuntos exteriores. Las demoras a menudo se deben a problemas relacionados con esta parte.

1.3 Parte III – Responsabilidades operativas del gobierno hospedante.

Esta parte cubre la organización del lugar de reunión, la traducción e interpretación y las instalaciones que generalmente son responsabilidad del país hospedante. En el Memorando de responsabilidades, se estipula que el país cohostedante es el que debe proporcionar estos servicios en cooperación con el país hospedante. Los acuerdos relacionados con esta cooperación quedan fuera de la responsabilidad de la FAO o de la Secretaría del Codex y pueden dar lugar a un acuerdo separado entre el país hospedante y el país cohostedante.

2. SECUENCIA DE EVENTOS

2.1 Antes de proponer copatrocinar una reunión del Codex -14-24 meses antes de la reunión

Un aspirante para país cohostedante debería examinar atentamente las condiciones de principio incluidas en la Carta de acuerdo/Memorando de responsabilidades a concluir con la FAO, hasta obtener, idealmente, una

autorización de principio de la rama diplomática de su gobierno, antes de contactar con el país hospedante para un posible copatrocinio. Los papeles y responsabilidades de los distintos ministerios involucrados deberían aclararse en una etapa muy anticipada. El Punto de contacto del Codex es susceptible de desempeñar un papel positivo facilitando y agilizando la correspondencia.

La consulta de disposiciones clave como las responsabilidades en cuanto a prerrogativas e inmunidades sólo debería llevarse a cabo de forma oficial y a través de los canales oficiales de las autoridades competentes, y no como un diálogo informal.

El contenido sustancial del Memorando de responsabilidades no es negociable ni modificable. En otras palabras, los países que no sean capaces de aceptar las condiciones establecidas en el Memorando de responsabilidades tampoco deberían entrar en negociaciones para acoger una reunión gubernamental de la FAO.

2.2 Carta de interés – 12-14 meses antes de la reunión

El primer paso para la preparación de la Carta de acuerdo/Memorando de responsabilidades es la presentación, por el país cohostedante, de una “carta de interés” que debería dirigirse al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius. En algunos casos, el país cohostedante expresa inicialmente su interés en una reunión anterior del órgano del Codex; no obstante, tal declaración oral debe confirmarse por escrito (es decir, mediante la carta de interés) antes de iniciar un proceso formal.

No hay un modelo normalizado de carta de interés, o disposición respecto de la autoridad que debe firmar la carta, siempre que la autoridad sea tal que la intención de copatrocinar sea clara y la carta represente un ofrecimiento oficial del gobierno interesado. Como mínimo, la carta debería contener una expresión de interés o voluntad del país de acoger una determinada reunión del Codex en una fecha concreta. La información adicional en la carta puede referirse al acuerdo correspondiente con el país hospedante, el lugar de celebración de la reunión, la aceptación de asumir determinadas responsabilidades respecto de las actividades y la concesión de inmunidades y visado. El Anexo 1 de este documento proporciona un ejemplo de contenido de una carta de este tipo.

La carta de interés debería presentarse lo antes posible, apenas el país titular de la presidencia y el país de acogida hayan llegado a un acuerdo respecto del copatrocinio de la reunión.

2.3 Carta de acuerdo y Memorando de responsabilidades – 1-2 meses tras recibir la carta de interés

Inmediatamente al recibir la Carta de interés, la Secretaría del Codex pide a la unidad de la FAO competente que prepare la Carta de acuerdo/Memorando de responsabilidades. Este proceso de preparación interna puede tardar varias semanas.

La Carta de acuerdo es habitualmente una carta firmada por el Director General de la FAO (también en nombre del Director General de la OMS), enviada mediante los canales oficiales de comunicación del país que acoge la reunión, solicitando al país cohostedante que acepte las responsabilidades relacionadas con la concesión de prerrogativas e inmunidades, concesión de visados y demás responsabilidades operativas establecidas en el Memorando de responsabilidades correspondiente.

La estructura y el contenido de la carta de acuerdo y el memorando de responsabilidades se ajustan a un modelo normalizado y no difieren sustancialmente del establecido entre la FAO y los gobiernos hospedantes permanentes de los órganos del Codex. En caso de existir acuerdos de copatrocinio, la Carta de acuerdo/Memorando de responsabilidades pueden incluir referencias específicas al apoyo que presta el país hospedante al país cohostedante, y a la división de responsabilidades entre ambos países para la prestación de determinados servicios como interpretación, traducción de documentos de trabajo e informes, instalaciones para la reunión, etc. Los Anexos 2 y 3 proporcionan ejemplos de Carta de acuerdo/Memorando de responsabilidades normalizados.

Es importante señalar que la Carta de acuerdo/Memorando de responsabilidades se tramita por los canales de comunicación oficiales preestablecidos entre la FAO y sus Miembros, y que el Ministerio al que se dirige la carta de acuerdo/memorando de responsabilidades no es necesariamente el Ministerio que asumirá las responsabilidades técnicas o logísticas principales respecto del copatrocinio de la reunión del Codex o el Ministerio que acoge el punto de contacto del Codex. Los canales oficiales de comunicación con los Miembros de la FAO están a disposición de las representaciones permanentes acreditadas ante la FAO (consúltese el sitio Web de los Representantes Permanentes).

2.4 Carta de aceptación y firma del Acuerdo – actividad finalizada en 6 semanas a más tardar 9 meses antes de la reunión

El acuerdo entre FAO/OMS y el país cohostedante se concluye previa recepción de una carta del gobierno del país cohostedante aceptando las responsabilidades estipuladas en el Memorando de responsabilidades. La Carta de aceptación (sea en forma de carta o de fax) deberá incluir una clara referencia a la comunicación de salida (Carta de acuerdo/Memorando de responsabilidades) de la FAO.

La Carta de aceptación generalmente es firmada por un funcionario autorizado que dispone de la competencia y los poderes necesarios para llevar a cabo los compromisos establecidos en el memorando de responsabilidades y que se han delegado al gobierno del país cohostedante.

En circunstancias normales, el país cohostedante que recibe la Carta de acuerdo/Memorando de responsabilidades dispone de seis semanas para contestar a la Carta de acuerdo/Memorando de responsabilidades y concluir en consecuencia el acuerdo con la FAO.

La conclusión del acuerdo permite a la Secretaría del Codex enviar una Carta de invitación acompañada por un Programa provisional a todos los Miembros y observadores de la Comisión del Codex Alimentarius. Cabe señalar que de conformidad con el Artículo VII.4 del Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius, *los Directores Generales de la FAO y de la OMS enviarán el programa provisional a todos los Miembros de la Comisión por lo menos dos meses antes de la apertura del período de sesiones*".

2.5 A lo largo de todo el proceso

Debería mantenerse una comunicación eficaz entre el país hospedante, el país cohostedante y la Secretaría del Codex a lo largo de todo el proceso, con el fin de llevar a cabo los acuerdos administrativos requeridos en el plazo adecuado.

Todas las comunicaciones relacionadas con la Carta de acuerdo/Memorando de responsabilidades deberían enviarse con copia a las partes interesadas relevantes, incluyendo los ministerios encargados de la comunicación oficial con la FAO, los Representantes de la FAO en el país, y la Representación permanente de la FAO en el país.

2.6 De no existir acuerdo 9 meses antes de la reunión

La Secretaría del Codex puede reprogramar la reunión del Codex o buscar un lugar de reunión alternativo en caso de que no se haya alcanzado ningún acuerdo durante el 9º mes antes de la fecha prevista de la reunión, con el fin de evitar una participación insuficiente de los Miembros en la reunión del Codex.

SECUENCIA PRINCIPAL DE LOS TRÁMITES, PARTE RESPONSABLE Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES CONFORME A LAS MEJORES PRÁCTICAS

	Acontecimientos/fases	Parte responsable	Calendario de actividades
(i)	Intercambios y decisión de copatrocinar	País hospedante y país cohostedante	14-24 meses antes de la reunión
(ii)	Envío de una carta de interés a la Secretaría del Codex	País cohostedante de acuerdo con el país hospedante	12-14 meses antes de la fecha de la reunión
(iii)	Solicitud de la Secretaría a la FAO para que prepare una Carta de acuerdo/Memorando de responsabilidades	Secretaría del Codex	Inmediatamente al recibir la carta de interés

	Acontecimientos/fases	Parte responsable	Calendario de actividades
(iv)	Envío de una Carta de acuerdo/Memorando de responsabilidades al país cohostedante	La FAO (en nombre de la FAO y la OMS)	1 ó 2 meses aproximadamente después de la recepción de la Carta de interés
(v)	Examen y firma de la Carta de acuerdo	País cohostedante	Actividad finalizada en 6 semanas. Si no está firmada la Carta 9 meses antes de la fecha de la reunión, habrá que reprogramar la reunión o buscar un lugar de reunión alternativo
(vi)	Conclusión de los acuerdos logístico y contractual para la reunión	País hospedante y país cohostedante	8-10 meses antes de la reunión
(vii)	Envío de la invitación y del Programa provisional	Secretaría del Codex	4/6 meses antes de la reunión

Anexo 1

MODELO DE CARTA DE INTERÉS

Secretaría
Comisión del Codex Alimentarius
Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma
Italia

Estimado...:

Deseo informarle de que, tras las conversaciones mantenidas con el Gobierno de [*nombre del país hospedante*], [*nombre del país cohospedante*] aceptaría con gran placer la responsabilidad de acoger la [*número de la reunión/nombre del comité/grupo de acción*] que habrá de celebrarse en [*lugar/fecha de la reunión*].

[*Nombre del país cohospedante*] está dispuesto a concertar un acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), concediendo las prerrogativas e inmunidades a los funcionarios de la FAO/OMS y a todas las delegaciones invitadas. [*Nombre del país cohospedante*] trabajará en estrecha colaboración con la Secretaría de [*nombre del país hospedante*] y la Secretaría Conjunta FAO/OMS del Codex para asegurar la organización satisfactoria de la reunión.

Atentamente,

Anexo 2

MODELO NORMALIZADO DE CARTA DE ACUERDO/MEMORANDO DE RESPONSABILIDADES

[Saludo]

Tengo el honor de referirme a la *[referencia a la comunicación del país hospedante que contiene un acuerdo de principio]*, por la que me transmite la voluntad de su Gobierno de proporcionar las instalaciones para acoger la *[número de la reunión/nombre del comité/grupo de acción]* que habrá de celebrarse en *[lugar/fecha de la reunión]*.

Agradezco sumamente el generoso ofrecimiento hecho por su Gobierno.

La reunión se convoca en el marco del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias. Mi intención es invitar a todos los Miembros del Codex Alimentarius FAO/OMS indicados en el Anexo A. Se enviará notificación de la reunión a las organizaciones internacionales que figuran en el Anexo B, las cuales participarán, según proceda, conforme a su ámbito de interés específico.

Además, podrán estar representados en la reunión por observadores, si así lo solicitan, otros Estados Miembros o Miembros Asociados de la FAO y/o la OMS que no son miembros de la Comisión del Codex Alimentarius, o los Estados que, si bien no son Miembros de la FAO o la OMS, son miembros de las Naciones Unidas, así como las organizaciones internacionales que mantienen relaciones con la FAO y/o la OMS. Se prevé que el número total de participantes será de alrededor de [*xxx*].

La reunión, presidida por *[nombre del país hospedante y, si procede, en caso de copresidencia, nombre del país cohospedante]*, se desarrollará en *[idiomas de trabajo del comité/grupo de acción]*.

Desearía señalar a su atención las responsabilidades que deberán asumir el Gobierno hospedante y la FAO respecto de la reunión, tal como se especifica en el Memorando de acuerdo adjunto. En la Parte II de este Memorando se establecen las responsabilidades del Gobierno hospedante con respecto a las prerrogativas e inmunidades y la concesión de visados así como para la prestación de todas las instalaciones necesarias para los participantes.

Agradecería poder recibir lo antes posible la aceptación de su Gobierno, por carta o por fax, de las responsabilidades descritas en el Memorando de acuerdo adjunto, a fin de que se puedan preparar y enviar oportunamente las invitaciones y documentos. La presente carta y su respuesta constituirán el Acuerdo relativo a la reunión.

[Despedida]

Anexo 3

MODELO NORMALIZADO DE MEMORANDO DE RESPONSABILIDADES

QUE HABRÁN DE ASUMIR EL GOBIERNO DE [*NOMBRE DEL PAÍS COHOSPEDANTE*] Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN PARA [*NÚMERO DE LA REUNIÓN/NOMBRE DEL COMITÉ/GRUPO DE ACCIÓN*]

En las disposiciones que figuran a continuación se establecen las responsabilidades respectivas que habrán de asumir el Gobierno de [*nombre del país cohospedante*], en lo sucesivo denominado el Gobierno anfitrión, y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en lo sucesivo denominada la FAO, actuando en su nombre y en nombre de la OMS, para asegurar el desarrollo satisfactorio de [*número de la reunión y el nombre del comité/grupo de acción*], denominada en lo sucesivo la reunión, que forma parte del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias de la Organización.

La reunión se celebrará en [*lugar y fecha de la reunión*].

La FAO se encargará de organizar la reunión, enviar todas las invitaciones y distribuir el Programa provisional y documentos de trabajo para la reunión.

La reunión se desarrollará en [idiomas de trabajo del comité/grupo de acción]. El Gobierno anfitrión, en colaboración con el Gobierno de [*nombre del país hospedante*], se encargará de proporcionar intérpretes cuyos curriculum vitae deberán ser aprobados por el Jefe de intérpretes de la FAO.

PARTE I – RESPONSABILIDADES OPERATIVAS DE LA FAO**A. Personal** (a cargo de la FAO, de acuerdo con los reglamentos de la FAO)

La FAO:

1. Designará y facilitará el Secretario y el Subsecretario de la reunión, y otros miembros de la Mesa según sea necesario.
2. Sufragará todos los gastos necesarios del personal de la FAO facilitado, incluidos sueldos, dietas y viajes de ida y vuelta para la reunión.

B. Servicios

La FAO:

3. Se encargará de la preparación del proyecto de informe de la reunión para su aprobación al final de la misma.
4. Publicará y distribuirá un informe de la reunión después de su conclusión.

PARTE II - RESPONSABILIDADES DEL GOBIERNO ANFITRIÓN EN RELACIÓN CON LAS PRERROGATIVAS E INMUNIDADES RESPECTO DE LA FAO/OMS Y LOS PARTICIPANTES

El Gobierno anfitrión se compromete a:

4. Conceder, para los fines de la reunión, a los delegados y observadores, y a la FAO y la OMS y sus bienes, fondos y activos, así como al personal de la FAO y la OMS, todas las prerrogativas e inmunidades previstas en el Artículo VIII, párrafo 4, y el Artículo XVI, párrafo 2, de la Constitución y el artículo XXXVII-4 del Reglamento General de la Organización, y que se especifican en las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados.

5. Conceder visados y todas las instalaciones necesarias para los delegados, observadores y consultores que asistan a la reunión.
6. Eximir a la FAO, la OMS y su personal de responsabilidades respecto de cualesquiera reclamaciones de los delegados y observadores o de otras terceras partes a raíz de la reunión, salvo cuando el Gobierno anfitrión, la FAO y la OMS hayan convenido en que la reclamación se debe a negligencia grave o mala conducta deliberada de dicho personal.

PARTE III – RESPONSABILIDADES OPERATIVAS DEL GOBIERNO ANFITRIÓN

A. Personal

El Gobierno anfitrión:

7. Nombrará a un Oficial de enlace que se encargará de la coordinación de las instalaciones locales y las disposiciones para la reunión.
8. Facilitará mecanógrafos locales, fotocopiadoras, junto con la asistencia correspondiente, así como los servicios necesarios para la realización de la reunión.
9. Facilitará, en coordinación con el Gobierno de [*nombre del país hospedante*], intérpretes calificados para la interpretación simultánea en [*idiomas de la reunión*] y traductores calificados para la traducción del proyecto de informe (para su aprobación al final de la reunión), así como los informes finales de la reunión (para su presentación a la Comisión) en [*idiomas*].

B. Instalaciones y equipos

El Gobierno anfitrión proporcionará:

10. Una sala de conferencias, con asientos y mesas para [*número aproximado*] personas y totalmente equipada para la interpretación simultánea de acuerdo con las normas adjuntas; [*número*] oficinas para la Secretaría adecuadamente amuebladas, así como espacio para la duplicación y compilación de documentos.
11. Cantidad suficiente de ordenadores personales con teclado internacional, equipados con programa Word 2000 o posterior, Adobe Acrobat, navegador Web y correo electrónico, y conectados a las impresoras, máquinas fotocopiadoras, servicios de duplicación y otros equipos, según sea necesario.

C. Suministros y servicios

El Gobierno anfitrión proporcionará:

12. Suministros de oficina y papelería, según sea necesario, distintivos, banderas de países y tarjetas identificativas.
13. Instalaciones para la reproducción local de documentos durante la reunión, incluidos proyectos de informes, según se necesiten para la reunión.
14. Teléfono, fax y servicios postales en el país cohostedante, así como conexión a Internet, para su utilización por la Secretaría, de forma gratuita, en relación con los trabajos de la reunión.
15. Instalaciones de primeros auxilios para los delegados, los observadores y el personal.

D. Transporte

El Gobierno anfitrión:

16. Proporcionará a los delegados, los observadores y el personal los servicios de transporte en el país cohostedante, que se necesiten para la celebración de la reunión, y en particular el transporte del hotel al lugar de reunión, dependiendo de las circunstancias locales.